



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/KIR/1
7 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
CON ARREGLO AL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN**

Informe inicial que los Estados Partes debían presentar en 1998

KIRIBATI* **

[22 de agosto de 2005]

* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

** De acuerdo con la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
ABREVIATURAS		3
Parte I		
PANORAMA GENERAL		
1.1. El territorio	1 - 3	4
1.2. La población	4 - 7	4
1.3. Población y tendencias demográficas	8 - 9	5
1.4. El Gobierno	10 - 11	6
1.5. La economía	12 - 15	7
1.6. Cuestiones de desarrollo decisivas	16 - 20	9
Parte II		
MEDIDAS DE APLICACIÓN		
2.1. Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño	21 - 22	11
2.2. Aplicación de la Convención	23 - 41	11
2.3. Presentación de informes sobre la Convención	42 - 46	16
Parte III		
LA INFANCIA DE KIRIBATI		
3.1. Definición del niño	47 - 53	18
3.2. Principios generales	54 - 84	19
3.3. Derechos y libertades civiles	85 - 97	24
3.4. Entorno social y familiar	98 - 108	28
3.5. Atención básica de la salud y bienestar	109 - 147	32
3.6. Educación, esparcimiento y actividades culturales	148 - 174	40
3.7. Medidas especiales de protección	175 - 182	49

ABREVIATURAS

AusAID	Programa de ayuda exterior del Gobierno de Australia
CCIK	Comité Consultivo para la Infancia de Kiribati
FPPM	Fundación para los Pueblos del Pacífico Meridional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Parte I

PANORAMA GENERAL

1.1. El territorio

1. La República de Kiribati está formada por 33 atolones del océano Pacífico distribuidos en 3 archipiélagos principales situados a lo largo del ecuador, a saber, las islas Gilbert, la Línea y las Phoenix. Tiene una superficie total de 810 km², aunque la superficie oceánica del Estado es de 3,5 millones de km² (es decir, el 0,02% de la zona económica exclusiva). Las islas habitadas están tan dispersas en el océano que la distancia entre la isla de Tarawa, donde está la capital y la isla más oriental, que es Kiritimati, es aproximadamente la misma que entre Nueva York y Los Ángeles.

2. Los atolones son uno de los medios ambientales más duros del planeta: franjas de arena sin relieve que sólo puede sustentar una vegetación limitada. En algunos atolones hay lentes de agua subterráneas; en los demás la perpetua escasez de agua potable condiciona el asentamiento y la explotación humanos. La fragmentación geográfica de Kiribati y su situación en el centro del océano Pacífico hace que el transporte y las comunicaciones resulten costosos y difíciles. Los recursos naturales con que cuenta el país son limitados. Es vulnerable a sequías graves, que pueden asolar la vegetación y acabar con los recursos de agua potable, y a los fuertes vientos, que representan un peligro especial para los pescadores en ciertas épocas del año. En algunos informes se ha dicho que el cambio climático y el aumento del nivel del mar amenazan la supervivencia misma de los asentamientos humanos en Kiribati¹.

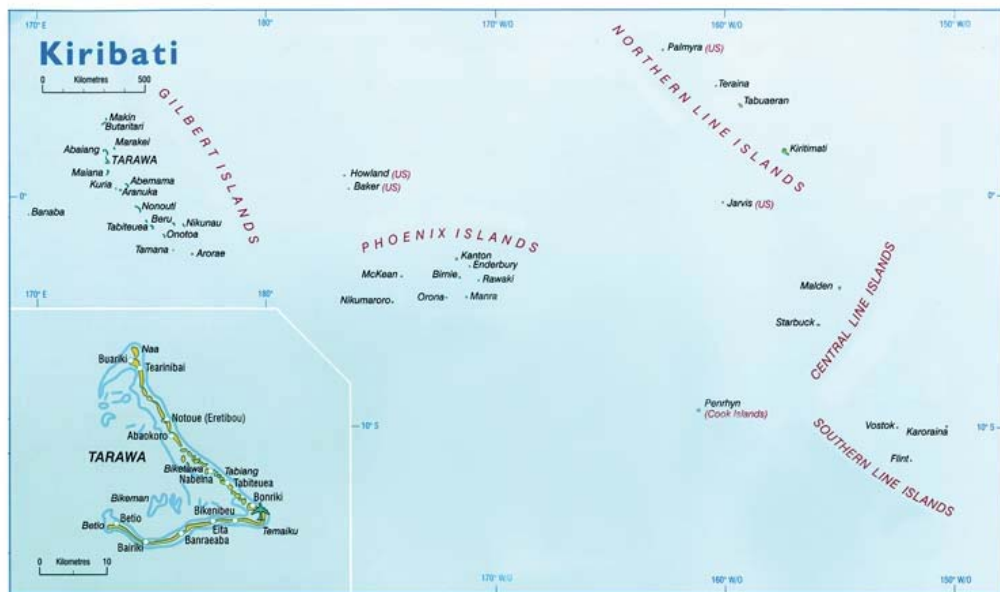
3. La isla de Tarawa donde está la capital, forma parte del archipiélagos de las Gilbert. Un tercio aproximadamente de la población del país habita el extremo sur de ese atolón.

1.2. La población

4. Los *I-Kiribati*, que quiere decir "la gente de Kiribati", son por lo general tímidos y muy trabajadores. Son de origen micronesio, aunque algunos están ahora mezclados por el matrimonio con personas procedentes de Tuvalu, europeos y chinos. La "*Te Mwaneaba*" (casa de reuniones comunales tradicional) sigue siendo el centro de la vida de la población, como también centro de actividades políticas y sociales. En todas las islas de Kiribati sigue habiendo un fuerte sentido comunitario.

5. "*Te Utu*" (la familia) es la célula básica de la sociedad de Kiribati. Según la tradición "*mwaneaba*" varones y mujeres tienen roles completamente distintos y muy definidos. El marido era y sigue siendo el cabeza de familia, pero se considera a la madre como figura muy importante, ya que está a cargo del bienestar familiar en la vida cotidiana. Tradicionalmente las mujeres gestionan las actividades diarias en el hogar, incluido el cuidado primario de los niños, la preparación de las comidas y el presupuesto familiar. Aun cuando el papel de la mujer está empezando a cambiar con lentitud, sigue esperándose de ellas en general que escuchen y hagan y no que decidan los asuntos de la aldea o la comunidad.

¹ Evaluación común para los países correspondiente a Kiribati, Naciones Unidas, Suva (Fiji), octubre de 2000.



Fuente: "The Pacific Community" - Mapa de las Islas del Pacífico, 1997.

6. En Kiribati siempre se ha considerado a los niños como "la perla de la familia" y el símbolo del verdadero amor entre la madre y el padre. Aunque siguen siendo la pieza central de la familia, hoy día la decadencia de las estructuras sociales y de las tradiciones culturales está provocando la desunión entre los miembros de la familia.

7. La mayoría de la población de Kiribati vive hoy día a la manera semitradicional y de semisubsistencia, aunque la necesidad de dinero en efectivo y el deseo de formar parte del mundo en general está produciendo un enorme cambio social, suscitando nuevos y espinosos problemas a hijos y padres. Se han introducido muchos conceptos "modernos" en el país, que hacen que desaparezcan las tradiciones y costumbres (*te katei*), especialmente en Tarawa meridional.

1.3. Población y tendencias demográficas

8. Según el censo nacional de noviembre de 2000, la población de Kiribati se estima actualmente en 84.494² habitantes con un crecimiento total anual del 1,69%. Sin embargo, esa tasa difiere mucho entre las zonas urbanas y rurales, teniendo estas últimas un índice de crecimiento mucho mayor que el de otras islas, lo que obedece a que al ser la población en general más joven en la capital hay también más nacimientos y al aumento constante de la inmigración de otras islas durante decenios. Por consiguiente, el crecimiento anual medio en el Kiribati rural es de -0,63% mientras que el índice de crecimiento se estima en el 5,17% en las zonas urbanas. Teniendo en cuenta esas tasas, la población total se duplicará en unos 41 años.

² Las estadísticas que figuran en esta sección proceden de los resultados sin publicar del censo nacional de 7 de noviembre de 2000. La Oficina Nacional de Estadística todavía no ha finalizado la compilación de los datos, que por consiguiente, no son definitivos.

9. En Kiribati hay un total de 12.615 hogares con una media de personas por hogar de 8,1. Del total de la población (84.494), el número de los que viven en la zona urbanizada de Tarawa meridional se estima en 36.717 y se prevé que se mantenga el elevado crecimiento anual. La población de Tarawa meridional aumentó inicialmente debido a las necesidades económicas y políticas de "construir el país", especialmente a raíz de la independencia en julio de 1979. A pesar del aumento de los problemas sociales y de la falta de oportunidades de empleo en la capital, la gente sigue emigrando a Tarawa en busca de trabajo, de oportunidades económicas y de mejor escolarización para sus hijos. Esa concentración de la población y la actividad económica en Tarawa meridional está repercutiendo de forma cada vez más negativa en la vida de la población y el impulso de crecimiento parece "imparable". La media de densidad de población en Tarawa meridional es elevada, con más de 12.218 habitantes por kilómetro cuadrado.

1.4. El Gobierno

10. Las instituciones encargadas de adoptar decisiones a nivel nacional son el Parlamento (*Mwaneaba ni Maungatabu*), los consejos de isla, las asociaciones *unimane* y el sistema judicial. Los *unimane* (ancianos) de cada isla suelen tener a su cargo las decisiones sobre cuestiones importantes, tales como la manera en que aquélla responderá a la visita procedente de otras islas o sobre cómo se organizarán las festividades. Hoy día, con la presencia del Gobierno central y los funcionarios de los consejos de isla, la administración de éstas queda principalmente en manos de los funcionarios gubernamentales, aunque las actividades y celebraciones locales siguen ocupando mucho tiempo todavía a *unimane* y dirigentes eclesiásticos.

11. La elección de los parlamentarios se hace a partir de las circunscripciones de las islas cada cuatro años, y casi todos los elegidos suelen ser varones. Poco a poco las mujeres van tomando parte más activa en la economía y aumenta el número de ellas que ascienden a cargos de responsabilidad en el Gobierno. En la actualidad hay dos mujeres secretarías permanentes en el Gobierno y dos que son parlamentarias. Aun cuando todas las instituciones públicas siguen dominadas por los varones, en los últimos años la creación de organizaciones femeninas y juveniles ha propiciado la creación de una base de participación más amplia en los procesos de adopción de decisiones.

Panorama: censo nacional de 2000

Población	Varones	Mujeres	Total
Total	41.646	42.848	84.494
Indígenas	41.308	42.548	83.856
Urbana (en porcentaje)	42,8	44,1	43,5
Rural (en porcentaje)	57,2	55,9	56,5
Tarawa meridional	17.822	18.895	36.717
Hogares			
Número de hogares	N/A	N/A	12.615
Media de personas por hogar	N/A	N/A	6,7
Hogares encabezados por varones/mujeres (en porcentaje)	81,0	19,0	N/A
Media de edad			
Total de la población	18,9	20,8	19,7
Población indígena	18,8	20,7	19,7
Densidad de población (habitantes por kilómetro cuadrado)			104,2

Población	Varones	Mujeres	Total
Evolución demográfica (2000/1995)			
Total de habitantes	8,2	9,4	8,8
Habitantes indígenas	7,9	9,1	8,5
Población urbana	28,0	31,0	29,5
Población rural	-3,0	-3,2	-3,1
Tarawa meridional	28,0	31,0	29,5
Tasas de crecimiento anual medio (2000-1995)			
Población total	1,58	1,79	1,69
Población indígena	1,52	1,74	1,63
Población urbana	4,93	5,39	5,17
Población rural	-0,60	-0,66	-0,63
Tarawa meridional	4,93	5,39	5,17
Varones-mujeres (en porcentaje)	49,3	50,7	-
Razón de dependencia			
<15/15-59	N/A	N/A	73,0
60+/15-59	N/A	N/A	9,6
<15+60/15-59	N/A	N/A	82,6
<15/15-64	N/A	N/A	70,5
65+/15-64	N/A	N/A	5,9
<15+65+/15-64	N/A	N/A	76,3
Fecundidad			
Tasa bruta de natalidad	N/A	N/A	0,0
Tasa global de fecundidad	N/A	0,00	N/A
Media de edad al casarse por primera vez	25,0	22,2	23,5
Mortalidad (en porcentaje)			
Porcentaje de niños nacidos que viven todavía	92,3	93,6	92,9
Porcentaje de padres que viven todavía	68,4	65,9	67,1
Porcentaje de madres que viven todavía	79,1	76,4	77,7
Indicio de mortalidad infantil			24
Características educativas			
Tasa de matrícula escolar (5 a 14)	91,4	93,4	92,4
Nivel de instrucción de los mayores de 15 años (en porcentaje)	-	-	-
Sin instrucción	7,0	9,4	8,2
Primaria	51,2	51,4	51,3
Secundaria y superior	40,7	38,6	39,6
Actividad económica			
Tasa de participación en la fuerza de trabajo (en porcentaje)	86,8	85,3	86,0
Índice de empleo (en porcentaje)	24,2	12,9	18,3
Índice de desempleo (en porcentaje)	1,5	1,5	1,5

1.5. La economía

12. Históricamente el pueblo de Kiribati se enorgullecía de la tradición de compartir la riqueza al distribuirla por diversos medios. Pero ahora esos sistemas se están desintegrando, en particular en las zonas urbanas, con lo que ahora hay gente que tiene bastante más recursos que otra y segmentos de población que sufren a causa de estas nuevas costumbres económicas y sociales.

13. La economía de Kiribati depende en primer lugar del precio mundial de la copra y la pesca, que fluctúan constantemente de los intereses de un Fondo de Reserva, de las remesas de *I-Kiribati* que trabajan en el extranjero, del cobro de licencias de buques de propiedad extranjera registrados en el país y de la ayuda exterior. En octubre de 2000, el Consejo Económico y Social volvió a confirmar la condición de Kiribati como país menos adelantado. Lo que se reconoce con ello es el poco volumen de la economía de Kiribati y su elevada vulnerabilidad a las fuerzas exógenas. Se dice que Kiribati tiene el PIB per cápita más bajo (702 dólares de los EE.UU.) de la región de países insulares del Pacífico.

14. Los pequeños países insulares como Kiribati están expuestos a muchos tipos de desastres, ya sea por las fluctuaciones económicas externas o por el medio natural. La economía de Kiribati, abierta y pequeña, lo reducido del mercado interno y la dependencia de los productos básicos sin elaborar (especialmente la copra) colocan al país a merced de las tendencias económicas mundiales y regionales. Debido a esa vulnerabilidad, los indicadores de desarrollo de los pequeños Estados insulares pueden resultar engañosos. Hasta un índice de desarrollo relativamente elevado puede verse reducido instantáneamente por un desastre grave.

15. Kiribati es muy vulnerable a los efectos del cambio climático y el aumento del nivel del mar, a la amenaza de la contaminación y a la incursión del agua salada en las lentes subterráneas de agua dulce; a la deforestación y a la contaminación de las lagunas; al agotamiento de la pesca interior y de las especies marinas y a la erosión costera. Los estudios de la costa de Tarawa meridional y Betio han demostrado un movimiento considerable en los últimos decenios, lo que tiene consecuencias de importancia a la hora de ubicar la infraestructura física. Aunque la deforestación pueda parecer un peligro remoto en los atolones, las pocas especies de árboles que existen son fuentes muy valiosas de alimentos, combustible y abono, de material de construcción, de sombra, de refugio de aves y de protección costera³.

Indicadores económicos 1995 a 1998 (A\$ 000, en precios actuales)

	1995	1996	1997	1998
Tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB)	14,8	2,0	2,5	11,5
Tasa de crecimiento del producto nacional bruto (PNB) (en porcentaje)	16,3	-11,5	28,7	20,6
Balanza comercial como porcentaje del PIB	60,4	65,9	67,9	60,4
Balanza de renta de los factores, como porcentaje del PIB	73,4	50,3	88,8	104,2
Balanza de cuenta corriente, como porcentaje del PIB	-5,2	-32,2	1,0	29,7
Reservas oficiales externas (en años de importaciones)	5,1	5,0	5,8	7,4
Deuda externa, como porcentaje del PIB	14,9	18,6	19,0	18,7
Incremento de precios al por menor (en porcentaje)	4,1	-1,5	2,2	4,7

³ Evaluación común para los países de las Naciones Unidas correspondiente a Kiribati, Naciones Unidas, Fiji, octubre de 2000.

1.6. Cuestiones de desarrollo decisivas

16. La mayoría de los problemas de desarrollo de Kiribati tienen su origen en dos tendencias demográficas:

- El índice de crecimiento demográfico moderadamente elevado; y
- La creciente concentración de la población en Tarawa meridional.

17. El crecimiento y la distribución de la población han sido un motivo de preocupación en Kiribati durante varios decenios. Muchos de los más acuciantes problemas ambientales del país están ligados a la congestión en Tarawa meridional: de la población, del desarrollo urbano, de la infraestructura, de los vehículos de motor y, cada vez más, de los desechos sólidos. También hay problemas en materia de vivienda, abastecimiento de agua y saneamiento, mientras que el aislamiento y las grandes distancias hacen difícil y costosa la prestación de los servicios básicos en las islas más remotas.

18. La elevada densidad de población en la capital ha dado lugar a problemas sociales de gravedad, como el desempleo elevado, el aumento de la delincuencia y el alcoholismo, la disgregación familiar y la erosión cultural. Los jóvenes son especialmente vulnerables y su bienestar es uno de los principales motivos de inquietud para todos. Dado lo restringido del mercado laboral, resulta crítico ayudar a la mayoría de los adolescentes que terminan la escolaridad a encontrar empleo.

19. El Gobierno ha puesto en marcha varias medidas para abordar el problema del crecimiento y distribución demográficos (iniciativas de desarrollo de las islas exteriores, programas de reasentamiento y descentralización del empleo y programas de planificación de la familia), pero la población sigue aumentando en el superpoblado atolón de Tarawa. Las proyecciones económicas y de la fuerza laboral indican la probabilidad de que el sector del empleo estructurado disminuya progresivamente⁴. Al mismo tiempo se está poniendo en peligro el nivel de subsistencia a causa del aumento creciente de la presión demográfica y del consumo.

20. Kiribati ocupa el 11º lugar en el índice de desarrollo humano de los 14 países de la región del Pacífico y el 129º en el índice de mortalidad y morbilidad infantil, PIB per cápita y condiciones de vida, en particular por lo que hace al abastecimiento de agua y el saneamiento.

⁴ Evaluación común para los países de las Naciones Unidas, correspondiente a Kiribati, Naciones Unidas, Suva (Fiji), 2000, pág. 30.

Indicadores básicos de desarrollo

	Nacional	Varones	Mujeres
Población, censo de 1995	76.618	37.945	38.673
Estimación de la población actual	86.350	-	-
Crecimiento demográfico	1,4	-	-
PIB per cápita (en dólares EE.UU.)	702	-	-
Esperanza de vida (años)	60,2	58,5	64,7
Alfabetización de adultos (en porcentaje)	93	94	91
Tasa de mortalidad infantil	24	27,8	20,8
Tasa de mortalidad de los menores de 5 años	62	67,5	56,3
Acceso al agua potable (en porcentaje)	51	-	-
Acceso al saneamiento (en porcentaje)	46	-	-
Acceso a los servicios de salud (en porcentaje)	95	-	-
Índice de desarrollo humano	0,515	0,493	0,517
Índice de pobreza	12,7	13,7	11,8

Fuente: Departamento de Estadística de Kiribati, SPC, 1998, BAD, 1996, OMS, 1995, PNUD, 1999.

Parte II

MEDIDAS DE APLICACIÓN

2.1. Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño

21. El Gobierno de Kiribati ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 12 de julio de 1995, pero formuló algunas reservas a tenor del párrafo 1 del artículo 51 de la Convención, a saber, a los apartados b), c), d) e) y f) del párrafo 2 del artículo 24, del artículo 26 y a los apartados b), c) y d) del párrafo 1 del artículo 28. A este respecto la Declaración del Gobierno dice lo siguiente:

"La República de Kiribati considera que los derechos del niño tal como se definen en la Convención, en particular los derechos definidos en los artículos 12 a 16, deben ejercerse en lo que atañe a la autoridad paterna, de conformidad con las costumbres y tradiciones de *I-Kiribati* en cuanto al lugar que corresponde al niño dentro y fuera de la familia."

22. Recientemente el Gobierno ha retirado todas las reservas, salvo la formulada en el artículo 26. En la actualidad se debate en el Gobierno la posibilidad de retirar esa última.

2.2. Aplicación de la Convención

23. Dice la Convención:

Artículo 4. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que sean oportunas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención, hasta el máximo de los recursos de que dispongan y cuando sea necesario dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 41. Cuando las disposiciones del derecho de un Estado Parte sean más conducentes a la realización de los derechos del niño, los Estados se adherirán a las de mayor garantía.

Artículo 44.6. Los Estados Partes difundirán entre la población el contenido de la Convención y de su informe sobre el cumplimiento.

2.2.1. Mecanismos de coordinación de las políticas de la infancia

24. Tras la ratificación de la Convención el Gobierno de Kiribati creó el Comité Nacional Consultivo sobre la Infancia para coordinar y supervisar la aplicación de la Convención y algunas actividades de promoción. Se pidió al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Social que asumiera la responsabilidad de supervisar a ese Comité y se encargó de la presidencia a un funcionario del Ministerio de Salud. Se definió el mandato del Comité (véase el anexo 1) y se nombró a 12 miembros procedentes de diversos ministerios y organismos por un plazo de dos años. Además, se pidió a los representantes de diversas iglesias y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que prestaran servicios en el Comité. Desde 1995 éste ha tenido tres presidentes del Ministerio de Salud y los miembros cambian continuamente. Entre los actuales figuran dos que estuvieron en el Comité inicial. Desde 1995 el Comité se ha reunido en forma

esporádica -a veces con frecuencia semanal, a veces mensual, y otras veces no se ha reunido durante meses. Suele suceder que los miembros no puedan asistir a las reuniones y por consiguiente ha sido difícil al Comité crear el impulso necesario para avanzar. Hay una serie de motivos por los que el Comité no ha podido cumplir sus funciones, que se exponen a continuación:

- No se ha dotado al Comité de medios económicos y personal adecuados. No se le asignó un presupuesto aparte para la aplicación y seguimiento de la Convención y por consiguiente el Comité trata de funcionar con los fondos limitados del presupuesto ordinario del Ministerio del Medio Ambiente. En cuanto a los recursos humanos, el pertenecer al Comité se añade a las otras obligaciones de los miembros y éstos no han podido dedicarle tiempo suficiente debido a su carga de trabajo habitual y otras obligaciones.
- La eficacia del Comité se ha visto impedida por una falta general de coordinación y liderazgo dentro del propio Comité. Además, los ministerios no siempre le han prestado el apoyo suficiente y a veces son las tensiones entre distintos grupos de intereses las que crean el impedimento.
- La falta de datos y de mecanismos de recogida de información con respecto a la Convención han limitado gravemente la capacidad del Comité de vigilar la situación general de la infancia desde una perspectiva nacional y multidisciplinaria.
- Un problema fundamental es que los miembros del Comité no entienden claramente cuál es el papel de éste y sus obligaciones o cómo la Convención se relaciona con la labor cotidiana del Gobierno y las ONG. De igual manera, los parlamentarios, altos dirigentes y organizaciones comunitarias no ven en general la importancia o pertinencia de la Convención para la sociedad de Kiribati. Esta falta de comprensión repercute negativamente en el compromiso del Gobierno de aplicar la Convención y de informar al respecto.

25. En la preparación de este informe el Comité advirtió que hacen falta una serie de medidas para eliminar esos obstáculos y avanzar en la aplicación de la Convención en Kiribati. A los miembros del Comité les complace que en el proceso de redactar el informe se haya creado el impulso en los círculos gubernamentales y de las ONG para aplicar la Convención y que haya llegado el momento de avanzar de manera sistemática y participativa.

26. El Comité ha propuesto el plan que figura a continuación para resolver las cuestiones señaladas más arriba.

1. Se necesita urgentemente impartir capacitación dentro del servicio a los miembros del Comité a fin de ayudarlos a entender mejor la Convención y su papel y obligaciones en tanto que órgano de coordinación nacional para la infancia. De esta manera el Comité desarrollará más capacidad para asumir el papel de liderazgo y vigilancia en la aplicación de la Convención en Kiribati. Como parte de esa capacitación deben revisarse el mandato del Comité y las recomendaciones presentadas al Consejo de Ministros sobre las modificaciones necesarias para conseguir una mayor eficacia. También es importante evaluar las necesidades

financieras y de recursos humanos del Comité y adoptar medidas inmediatas para aumentar su capacidad.

2. Los parlamentarios, los responsables de tomar decisiones, las ONG nacionales y las organizaciones eclesiásticas necesitan más capacitación en la Convención y el papel del Comité. Esta capacitación debe impartirse de tal forma que se aliente a la población a entender cómo se relaciona la Convención con los intereses de desarrollo actuales y a brindar oportunidades suficientes para estudiar la manera en que puede ayudar la Convención en la vigilancia de la situación de la infancia y la eficacia general de los servicios actuales. Es fundamental que esa capacitación se imparta de manera inclusiva y participativa para congregar a los interesados de distintos sectores y grupos de interés de forma que puedan aportar sus inquietudes e ideas. Además de enterar más a la población sobre el contenido de la Convención, este proceso de capacitación permitirá a los planificadores y los proveedores de servicios determinar las mejores maneras de colaborar en beneficio de los niños y las familias a nivel nacional y local. También es decisivo que esta iniciativa de capacitación disipe de verdad la idea de que la Convención sobre los Derechos del Niño es un "concepto foráneo" que amenaza las estructuras y relaciones tradicionales.
 3. Hasta la fecha, la infancia, la juventud y las familias no han participado activamente en lo relativo a la Convención en Kiribati. Por consiguiente el programa de capacitación propuesto debe determinar las maneras apropiadas para aumentar la participación de la infancia, los padres y las comunidades en la aplicación de la Convención a fin de conseguir planes que abarquen las necesidades y aspiraciones de los jóvenes. Para ello, hay que comenzar por aumentar el conocimiento de la Convención por parte de la población y la forma en que guarda relación con el logro de un futuro sano para los niños.
27. Se espera que la capacitación y el proceso de consulta resulten en lo siguiente:
1. Un Comité más activo y unificado que entienda mejor su papel y tenga más capacidad de cumplir su mandato.
 2. Un compromiso mayor por parte del Gobierno de aplicar las disposiciones dictadas conforme a la Convención y las obligaciones jurídicas contraídas mediante la ratificación.
 3. Una mayor participación de las ONG, las iglesias, la infancia, los padres y los grupos comunitarios en la aplicación y vigilancia de la Convención.
 4. Un mecanismo mejorado de recogida de datos y de análisis sistemáticos sobre la infancia y su bienestar general.
 5. El desarrollo de un Plan de Acción Nacional para la Infancia con el que se promuevan y respeten las costumbres y tradiciones, al tiempo que se promueven y protegen los derechos de todos los niños de Kiribati. Con ese plan debería tratarse de fortalecer los programas y servicios existentes y fomentar más la concienciación y participación de la población en la planificación del desarrollo de la infancia.

2.2.2. Medidas adoptadas para armonizar el Derecho Nacional con la Convención

28. Hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna revisión jurídica para examinar hasta qué punto hay concordancia entre la legislación de Kiribati y la Convención.

29. No obstante, tras la participación del Abogado Superior Auxiliar del Estado en el Taller sobre justicia juvenil regional del UNICEF, en mayo de 2001, el Procurador General recomendó entre otras cosas la revisión jurídica. Los participantes en el Taller examinaron distintos instrumentos internacionales que tratan de los derechos del niño, incluida la Convención, y determinaron maneras concretas de aplicar esos principios en sus respectivos países, teniendo en cuenta las diversas expectativas y tradiciones culturales.

30. Tras nuevas consultas con la Procuraduría General, el Comité podrá pedir asistencia financiera o técnica del UNICEF para llevar a cabo la revisión del derecho desde el punto de vista del principio del interés superior del niño.

2.2.3. Situación de la Convención en el derecho interno

31. Desde la adhesión de Kiribati a la Convención en 1995, todas sus disposiciones, salvo el artículo 26, son vinculantes, lo que significa que Kiribati debe modificar su derecho interno para conformarse a la Convención, labor que no ha concluido todavía.

32. El próximo paso en este proceso es aprobar la Convención como parte del derecho nacional, lo que es una mera formalidad.

2.2.4. Medidas adoptadas para velar por los derechos económicos, sociales y culturales del niño

33. En los últimos años el Gobierno de Kiribati ha contraído una serie de compromisos con las convenciones y declaraciones internacionales de derechos humanos. Además de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, ha firmado asimismo o ha participado en:

- El Decenio de Educación para Todos (Jomtien, 1991);
- El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994);
- La Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995).

34. Aun cuando Kiribati no ha ratificado todavía la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sí ha iniciado un plan nacional de acción para la mujer a fin de velar por los derechos sociales, culturales y económicos que le son propios. Se prevé que ese plan beneficie también a la infancia.

35. En marzo de 2001, el Gabinete aprobó la primera Política nacional de juventud y el primer Plan de acción del país. El Gobierno de Kiribati puso en marcha la Política y el Plan porque reconoció que los jóvenes son los padres, dirigentes y jefes de mañana y que en consecuencia había que prestarles más atención y darles mayor participación en la planificación del desarrollo.

Objetivo general de la Política nacional de juventud y del Plan de acción

"Habilitar a la juventud de forma que tenga las máximas oportunidades de contribuir al avance económico, social y cultural de su familia, de su país y a su propio florecimiento."

36. El Gobierno también ha colaborado estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para asegurarse del cumplimiento de las normas internacionales relativas a las prácticas laborales óptimas, lo que ha comprendido informar al Gobierno, trabajadores y miembros de la comunidad de los derechos de los trabajadores mediante seminarios tripartitos nacionales para promover la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. También se ha tratado de traducir los ocho convenios fundamentales a la lengua vernácula y de celebrar reuniones dentro del país para tratar de la ratificación de los convenios de la OIT, incluido el N° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. La OIT está llevando a cabo un estudio regional sobre el trabajo infantil en el que también participa Kiribati.

37. El Ministerio de Salud participó en una campaña de "Salud para todos" con la asistencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En esa campaña se exigía al Gobierno que adoptase objetivos básicos de salud pública como la vacunación y el abastecimiento de agua potable y el saneamiento. El Ministerio de Salud redacta informes anuales sobre el avance hacia logros específicos. Varias organizaciones internacionales de ayuda asisten al Gobierno de Kiribati en el logro de los objetivos prioritarios de salud nacional.

38. El Gobierno también es signatario del "Programa 21", que es el Plan de Acción aprobado por las Naciones Unidas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1993). Desde entonces, el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Social ha emprendido la tarea de proteger y gestionar mejor los recursos de agua dulce y de mejorar la salud ambiental general. En la actualidad, el Banco Asiático de Desarrollo apoya un gran proyecto de saneamiento y salud ambiental en Tarawa meridional.

39. El Gobierno de Kiribati es signatario también del "Programa de Acción" de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994. Al firmar la declaración, el Gobierno mostró su conformidad en invertir más recursos en el desarrollo humano y en mejorar la gestión integrada de la salud, la educación y los recursos naturales. Además, es necesario proporcionar a las mujeres mejor acceso a los servicios de salud, la educación y formación a las oportunidades de empleo. El Plan de Acción también incluye la necesidad de poner más al alcance general los servicios de salud reproductiva y sexual, incluso de los adolescentes. Además, según el Plan el Gobierno debe esforzarse más en acabar con la violencia contra la mujer y reducir la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA.

2.2.5. Medidas adoptadas para difundir la Convención

"Es necesario enterar mejor a la población de los derechos de los niños, de forma que entienda que no es un concepto foráneo del que hay que asustarse ni una amenaza a nuestra cultura. Lo que tenemos que hacer es tratar de hallar la manera de fomentar nuestras distintas tradiciones que protegen los derechos del niño."

(Correspondencia interna del Gobierno, junio de 2001)

40. En octubre de 2000, se celebró un seminario nacional sobre la aplicación y vigilancia de la Convención en Kiribati. En ella participaron miembros del Comité que expusieron diferentes aspectos de la Convención. Alrededor de 150 personas de todo el país asistieron al seminario entre ellos los consejeros jefes y ancianos, los trabajadores comunitarios de las islas, grupos de intereses femeninos, jóvenes, iglesias y ONG.

41. El seminario nacional resultó provechoso para que la gente de las zonas remotas entendiera lo que es la Convención y por qué es importante para Kiribati. En esa reunión se formularon algunas recomendaciones que se resumen a continuación:

- Es preciso traducir la Convención al idioma kiribati y difundirla en las islas exteriores de forma que toda la comunidad entienda mejor la Convención y la relación que guarda con la familia y la vida comunitaria.
- Los participantes plantearon muchas cuestiones sobre la protección de los niños y los derechos de los padres a disciplinarlos. Se sugirió que hacía falta más debate para determinar lo que se considera aceptable frente a la disciplina abusiva de forma que se respetasen los derechos de padres e hijos.
- Los participantes en el seminario estuvieron de acuerdo en que era preciso conformar los principios de la Convención al derecho vigente en Kiribati y recomendaron que se llevara a cabo una revisión jurídica lo antes posible. Por ejemplo era preciso examinar el derecho indígena de Kiribati en materia de adopción y derechos de los padres a mantener el nombre y la autoridad.
- Los participantes opinaron que era preciso mantener a los dirigentes, los valores y la sabiduría *unimane* a fin de conseguir la paz y el orden a nivel comunitario. Debían debatirse formas alternativas de rehabilitación en los consejos *unimane* (consejos de ancianos) a fin de encontrar la mejor solución posible para el niño y la familia. Los participantes en la reunión convinieron en que era necesario adoptar un criterio "más completo" en la protección del niño.

2.3. Presentación de informes sobre la Convención

42. En 1998, el Gobierno contrató los servicios de un consultor local para preparar el informe inicial sobre la aplicación de la Convención en Kiribati. No obstante la conclusión del informe resultó difícil y llevó mucho tiempo debido a la falta de información sobre muchos aspectos de las directrices para la presentación de informes. Además el Comité no tenía claro la clase de datos que se le pedían y se sintió abrumado por la envergadura de la tarea.

43. Cuando por fin se compiló el informe, se pidieron los comentarios del UNICEF y de otros interesados fuera del Gobierno. En junio de 2001, se redactó una segunda versión incorporando los comentarios recibidos sobre la primera versión. No obstante, dado lo prolongado del período entre uno y otro informe se hizo necesario actualizar la mayor parte de la información, con lo que la tarea se volvió aún más prolija. Para entonces, el Comité tenía un nuevo presidente y su composición había cambiado considerablemente. Dado que la mayoría de los miembros no tenía suficiente conocimiento de la Convención, del proceso de presentación del informe o del papel del Comité en su redacción, el Comité pidió asistencia una vez más al UNICEF.

44. Se hicieron planes para celebrar un taller con los principales interesados del Gobierno, las ONG y las iglesias con asistencia técnica del UNICEF. El taller se celebró del 28 al 30 de junio de 2001 en Tarawa meridional y a él asistieron más de 40 representantes de diversos grupos de interés, incluida una delegación de jóvenes de diversos grupos eclesiásticos.

Objetivos del taller

1. Completar la versión final del proyecto de informe inicial sobre la aplicación de la Convención en Kiribati para presentarlo al Consejo de Ministros;
2. Aumentar el conocimiento de la finalidad general y de las disposiciones de la Convención;
3. Aumentar el conocimiento de los logros y restricciones en la aplicación de la Convención hasta la fecha;
4. Desarrollar planes de seguimiento para mejorar la aplicación de la Convención valiéndose de criterios intersectoriales y participativos; y
5. Evaluar el proceso de presentación de informes hasta la fecha y formular recomendaciones para mejorarlo.

45. El taller se llevó a cabo siguiendo un criterio participativo con debates entre grupos amplios y otros más reducidos de las cuestiones críticas que afectan a la infancia de Kiribati hoy día. Las evaluaciones del taller indicaron que se habían alcanzado todos sus objetivos, y se alentó al Gobierno a seguir un proceso de consulta permanente con las comunidades sobre el bienestar de la infancia. En particular los jóvenes apreciaron la oportunidad de participar en los debates y opinaron que ahora tenían más conocimiento de las cuestiones importantes que los afectaban a ellos y a los niños.

46. A lo largo de todo el informe se harán numerosas referencias a las conclusiones del taller. Esos comentarios constituyen una exposición social importante y representan una amplia gama de experiencia sobre el bienestar general de la infancia en Kiribati.

Parte III

LA INFANCIA DE KIRIBATI

3.1. Definición del niño

La Convención dice:

Artículo 1. Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

En el derecho de Kiribati no se define al "niño" ni existe legislación específica de la justicia juvenil. En la Política nacional de juventud y en el Plan de acción se define a la juventud como "los jóvenes de ambos sexos entre 15 y 30 años de edad". También define a la prejuventud como "los menores de ambos sexos entre 6 y 15 años de edad".

47. En el Código Penal hay una serie de referencias a la sanción legal de los menores que sirven para proteger los derechos de la infancia. Por ejemplo, en el artículo 134 del Código Penal se dispone que al menor de 12 se le presume incapaz de relación sexual. Por consiguiente no puede aducirse la voluntariedad de la actividad sexual del niño como defensa legal del autor.

48. El artículo 5 de la Ordenanza de matrimonio dispone que será nulo el matrimonio si uno de los contrayentes es menor de 16 años, lo que significa que sólo está permitido el matrimonio a partir de los 16. Sigue disponiendo la Ordenanza de matrimonio que las personas de entre 16 y 21 años de edad necesitan el consentimiento del padre, la madre o el tutor para contraer matrimonio. No obstante, el Encargado general del registro podrá eximir de esa exigencia si previa indagación entiende que el matrimonio que se pretende contraer reúne las condiciones debidas.

49. El artículo 68 de la Ordenanza de medidas alcohólicas dice que los menores de 21 años no podrán consumir alcohol ni entrar en establecimientos donde se venda o se sirva ese tipo de bebida.

50. El artículo 84 de la Ordenanza de empleo prohíbe emplear a menores de 14 años. El artículo 85 por otra parte dice que no se dará empleo a los menores de 15 años en ninguna empresa industrial ni sucursal de ésta salvo que el empleo esté aprobado por el Ministro, ni tampoco en barcos, pero los menores de 15 años pueden trabajar en buques escuela o de capacitación cuando esa labor esté aprobada y supervisada por la autoridad pública.

51. Conforme al artículo 29 de la Ordenanza de educación, "el Ministro, mediante orden, podrá disponer con carácter general o con respecto a la totalidad o parte de una o más islas y con las exenciones que se especifiquen, que los padres de los niños de una edad especificada se aseguren de que el niño recibe enseñanza ordinaria en escuelas debidamente registradas, públicas o privadas, o cualquier otro medio que pueda aprobar el Ministro".

52. El proyecto de ley de pruebas se refiere a la capacidad de los menores de prestar testimonio ante los tribunales. En Kiribati, la edad mínima para prestar testimonio se ha fijado en los 7 años. La decisión sobre la admisibilidad del testimonio de los menores corresponde a los jueces, quienes determinarán la capacidad de cada menor de distinguir lo verdadero de lo falso.

53. La sección 3.7.0 hace referencia a las leyes específicas que tratan de cuestiones de justicia juvenil.

3.2. Principios generales

La Convención dice:

Artículo 2. Dispone que los Estados protegerán al niño frente a la discriminación de cualquier tipo.

Artículo 3. Dispone que en todas las medidas concernientes a los niños, una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 6. Dispone que los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y a que se garantice la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 12. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta la edad y madurez del menor.

"Se dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño..."

3.2.1. La no discriminación

54. Los derechos del niño a que se le proteja frente a la discriminación quedan demostrados por los logros considerables en el desarrollo de políticas y programas de los últimos años. Por ejemplo, se ha superado la divergencia en la matriculación escolar entre los sexos y se han conseguido grandes avances en el mejoramiento y la calidad del acceso a los cuidados básicos de salud para los niños y las madres.

55. No obstante, el Gobierno reconoce que hay un número cada vez mayor de niños contra los que se podría discriminar sin advertirlo debido a que su familia no tiene los recursos suficientes para comprar comida nutritiva, proporcionar agua potable y saneamiento adecuados o pagar los gastos derivados de la escolaridad, de donde puede resultar que aumente el número de niños que no asisten a la escuela o que no desarrollen todo su potencial porque carecen del apoyo adecuado. El Estado debe encontrar mejores maneras de velar para que no se discrimine a la infancia debido al nivel de ingresos familiares.

56. De igual manera, el aumento de los problemas familiares que resultan en la separación ocasional o permanente de los padres significa que a menudo los niños se ven sujetos a un enorme estrés y tribulación que a su vez puede llevar a la inseguridad y la confusión, sobre todo si no se les brinda el apoyo suficiente en esos momentos difíciles. Aunque el Gobierno se está ocupando de luchar contra la falta de orientación y otros servicios de apoyo a la familia, lo mismo que las iglesias y las ONG, sigue habiendo preocupación por la vulnerabilidad de los hijos de padres divorciados o separados.

57. Muchos de los participantes en el taller determinaron que los problemas con los padres es uno de los factores principales que determinan la vulnerabilidad de los niños. Se habló de la falta de supervisión y de apoyo en muchas familias y del creciente número de menores que no reciben suficiente orientación, sobre todo en las zonas urbanas. Hay que esforzarse todavía más en ayudar a los padres a entender y cumplir sus obligaciones para con los hijos.

3.2.2. El interés superior del niño

58. Suele suceder que en las causas relativas a la guarda y manutención de los menores, los tribunales determinen con quién ha de vivir el niño, examinando cómo se protegerán mejor sus intereses. La práctica general de los tribunales es colocar a los niños pequeños con la madre, aunque en la mayoría de los demás casos la guarda del niño la comparten los padres de distintas maneras.

59. En general la costumbre en Kiribati es que el padre del niño o los parientes del padre reclamen la guarda de la criatura si los padres no viven juntos. No obstante, el tribunal no considera que esta costumbre sea un factor de suma importancia, sino que se trata de decidir en defensa del interés superior del niño en todo lo que se refiere a la guarda.

60. En uno de los seminarios sobre la Convención, los participantes mencionaron su preocupación por la actual práctica de "compartir los niños" entre los padres separados o divorciados que puede, de hecho, causar más estrés a aquéllos. Observaron que los niños se ven a menudo traídos y llevados entre padres que viven en zonas distintas, lo que trastorna la escolaridad de los menores y perjudica la buena socialización. También se mostró preocupación por el gran número de niños enviados a vivir con parientes en Tarawa meridional que no tienen medios económicos para sostenerlos. Muchos de esos jóvenes no tienen ni el apoyo ni la supervisión debida, lo que no va en su superior interés.

"Hoy día muchos padres están demasiado ocupados en otras cosas, como tratando de ganar dinero para comprar alimentos y otras necesidades o en conseguir lo necesario para la iglesia o la escuela. Son muchas las cosas que exigen tiempo y dinero a la gente y todo el mundo se siente confundido sobre su papel y cómo hacer frente a todos los problemas sociales nuevos como el alcohol y los vídeos y la desintegración de la familia. Nos estamos olvidando de nuestra cultura y de quiénes somos verdaderamente."

(Participante en el taller)

3.2.3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

La Convención dice:

Artículo 6. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

El derecho a la vida

61. El artículo 3 de la Constitución Nacional de Kiribati, que es la Ley fundamental, dispone que a todos corresponden los derechos y libertades fundamentales de la persona, incluido el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de la persona y a la protección de la ley.

62. El artículo 4 de la Constitución dispone que no se privará a nadie de la vida deliberadamente, salvo en cumplimiento de una sentencia judicial por un delito del que esté convicto conforme a la ley vigente en Kiribati.
63. Conforme al Código Penal no se permite el aborto en Kiribati salvo que se cause la muerte de la criatura de buena fe o que se trate de salvar la vida de la madre.
64. El artículo 213 del Código Penal tipifica como delito la ocultación del nacimiento de un hijo. El artículo 214 dice que la prueba de que una mujer ha estado preñada en cualquier momento por un período de 28 semanas o más será prueba *prima facie* de haber estado embarazada de un niño capaz de nacer vivo.
65. También el infanticidio es delito conforme al artículo 199 del Código Penal. Además, en el artículo 201 se dispone que el niño podrá ser víctima de homicidio cuando haya salido vivo del cuerpo de la madre, haya respirado o no y haya habido circulación sanguínea independiente o no y se haya o no cortado el cordón umbilical.
66. Conforme al artículo 226 del Código Penal también la crueldad con los menores se tipifica como delito y el secuestro de niños es delito conforme al artículo 246.

El derecho a la supervivencia

67. La esperanza de vida al nacer⁵ en Kiribati se estima en 61,6 años de edad lo que en general está por debajo de la de otros países insulares del Pacífico y que obedece al índice de mortalidad más elevado tanto entre los menores como entre los adultos.
68. La tasa de mortalidad infantil⁶ se estima en 65 por 1.000 nacidos vivos, que es una de las más elevadas del Pacífico.

Cinco problemas de salud prioritarios - 1998

Afección	Número de casos
Infección de las vías respiratorias	69.344
Heridas y accidentes	18.445
Enfermedades de la piel	11.504
Diarrea	8.779
Infección parasitaria	5.239

Fuente: Ministerio de Salud.

⁵ La esperanza de vida al nacer se calcula como el número de años que viviría un recién nacido si se viera expuesto a los mismos riesgos de mortalidad existentes en ese momento para cada grupo de edad de la población.

⁶ La tasa de mortalidad infantil se calcula como probabilidad estadística de morir entre el nacimiento y el año de vida y se expresa por 1.000 nacidos vivos.

69. La incidencia de la infección aguda de las vías respiratorias es también más elevada en la infancia, en particular en Betio y Tarawa meridional, donde hay gran hacinamiento y otros problemas de higiene. En 1998 murieron 15 niños de ese tipo de complicaciones.

70. Las enfermedades diarreicas son una causa principal de morbilidad y mortalidad infantiles lo que va ligado al deficiente abastecimiento de agua potable y a la falta de saneamiento. Entre los adultos la elevada mortalidad de los varones obedece a la incidencia elevada de enfermedades infecciosas y no contagiosas.

71. Es corriente entre los niños de Kiribati la deficiencia de vitamina A. En 1998, el 78% de los casos registrados afectaron a niños de entre 5 y 14 años y al 21% de los menores de 5 años.

72. Continúa el programa de distribución de vitamina A con la asistencia del UNICEF. El Gobierno también está adoptando medidas tradicionales para aumentar la disponibilidad de verduras para el consumo.

Número de casos de deficiencia de vitamina A, 1993-1998

1993	1994	1995	1996	1997	1998
590	637	570	739	716	745

Fuente: Ministerio de Salud.

73. Aunque son corrientes las enfermedades infecciosas, también están aumentando las no contagiosas, como las cardíacas, la hipertensión, la diabetes y el cáncer. Esas enfermedades constituyen graves problemas de salud pública.

El agua

74. El abastecimiento de aguas principal de Tarawa meridional proviene de la extracción de las lentes de agua dulce subterráneas en la parte oriental del atolón. Se está excediendo la capacidad de esa red por la demanda en rápido aumento y por las conexiones ilegales. Algunos hogares tienen pozos o cisternas para el agua de lluvia, si bien el agua de pozo se usa sobre todo para lavar. El agua contaminada es una causa frecuente de enfermedad.

El saneamiento

75. El saneamiento sigue siendo un problema de primer orden en Kiribati, en particular en la superpoblada isla de Betio en Tarawa meridional. Tradicionalmente la gente se servía del mar como retrete y aun cuando eso no supone un problema grave de salud pública en las islas poco pobladas, en Tarawa meridional se está convirtiendo en un problema público de gravedad. Se considera que un tercio de todos los hogares siguen sirviéndose de la playa oceánica con esos fines y que otro tercio se sirve de la playa de la laguna.

76. Otros problemas sanitarios graves son el elevado volumen de desperdicios domésticos y la concentración de otros contaminantes como los procedentes del petróleo y los productos químicos, y los vehículos y maquinaria desechados en las islas. Se necesita una serie de mejoras

para dar más capacidad y mejorar el saneamiento a nivel doméstico y comunitario conforme a las expectativas y creciente demanda de la población.

77. El Ministerio de Salud ha elaborado planes para fomentar el abastecimiento de agua potable, la oferta de alimentos saludables, la mejora del saneamiento y de las prácticas de higiene personal y el control de las enfermedades diarreicas de la infancia. Hay varias organizaciones de ayuda internacionales que prestan asistencia en estos sectores.

El derecho al desarrollo

78. Conforme al derecho de Kiribati, la educación es obligatoria y gratuita para todos los niños en las escuelas primaria y secundaria del primer ciclo. El índice de matrícula aumentó mucho con respecto al decenio anterior y se está tratando de mejorar la calidad general de la enseñanza.

79. No obstante, hay preocupación en algunas zonas rurales por el costo y la disponibilidad del transporte por carretera y por mar que reduce la posibilidad de que los niños asistan a la escuela. Los participantes en el taller mencionaron también que las familias muy pobres no se pueden permitir hacer frente a los gastos derivados de la escolarización (como tarifas de autobuses, uniformes y libros) y al pago de la enseñanza secundaria.

80. La calidad de la instrucción y los recursos para la educación y el acceso de la infancia a la información varían también del entorno urbano al rural e incluso de una isla a otra. La Política nacional de juventud dice que los niños rurales están en desventaja desde el punto de vista de la enseñanza, las oportunidades de formación profesional, el empleo y el acceso a los servicios de salud e instalaciones deportivas. En la Política se subraya que debe dedicarse atención prioritaria al desarrollo de la juventud rural.

81. No todos los niños de Kiribati tienen acceso a la instrucción preescolar y por consiguiente eso impide que los niños empiecen su vida escolar en condiciones óptimas. Deben ampliarse los servicios de educación preescolar de forma que todos los niños tengan esa oportunidad.

82. Va en aumento el número de jóvenes que salen de la escuela y tienen una perspectiva de empleo muy limitada. La Política nacional de juventud dice que hay que prestar atención prioritaria a la creación de oportunidades para que los jóvenes desfavorecidos puedan adquirir conocimientos especializados básicos.

"De los 900 alumnos que ingresan anualmente en el ciclo superior de la enseñanza secundaria, sólo 150 prosiguen su educación a nivel universitario. Por consiguiente, cada año hay 1.700 jóvenes que no pueden seguir formándose, dejando a miles de ellos sin empleo y sin saber qué hacer."⁷

83. La congestión y la degradación ambiental en constante aumento de Tarawa meridional también está repercutiendo negativamente en la calidad de vida de los niños de esa zona, en particular con el aumento de la delincuencia y la falta de saneamiento. Los jóvenes en esa

⁷ Política nacional de juventud y Plan de acción, pág. 8.

situación se ven expuestos a un riesgo añadido y es preciso hacer más por su seguridad y bienestar.

84. También preocupa el futuro del número creciente de personas que carecen de la seguridad de la tenencia de la tierra en Tarawa meridional. El Estado arrienda la mayoría de los terrenos de Betio, lo que explica el elevado número de ocupantes ilegales que viven en esa isleta. En otras partes los propietarios tradicionales ejercen el dominio sobre la ocupación de su tierra y el empleo de sus recursos. La mayoría de las viviendas de Tarawa meridional son de propiedad estatal y tienen una ocupación mucho mayor de la prevista y para los que no son de Tarawa es poco el terreno disponible y faltan oportunidades de ejercer actividades de subsistencia.

3.3. Derechos y libertades civiles

Dice la Convención:

Artículo 7. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículos 13 a 17. El niño disfrutará de los derechos humanos fundamentales, en especial los siguientes: a) libertad de expresión; b) libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; c) libertad de asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas; d) vida privada; e) acceso a información.

Artículo 37. Ningún niño será sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

3.3.1. Derecho a un nombre, una nacionalidad y una identidad

85. La Ordenanza de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios dispone que todo nacimiento se inscribirá dentro de un plazo de diez días. Sin embargo, el Gobierno no tiene capacidad para hacer cumplir esta disposición, por lo que se estima que, en ese plazo, sólo se inscriben entre un 65 y un 70% de los nacimientos y que los padres que no lo han hecho, inscriben a sus hijos antes de matricularlos en la escuela, ya que se les exige un certificado de nacimiento oficial.

3.3.2. Derecho del niño a conocer a sus padres biológicos y a ser criado por ellos

86. Las adopciones nacionales se tramitan ante un juzgado de paz. La adopción da al niño adoptado el derecho de heredar tierras de sus padres adoptivos, pero no le da el carácter de hijo o hija a los efectos de las leyes de inmigración si, por ejemplo, la pareja tiene intenciones de salir de Kiribati y llevar al hijo adoptivo consigo.

3.3.3. Libertad de expresión, pensamiento y religión

87. El capítulo 3 de la Constitución dispone que todos los ciudadanos disfrutarán de libertad de conciencia, de expresión, y de reunión y asociación.

88. Sin embargo, en la sociedad tradicional de Kiribati, en general se entendía que los niños debían ser "vistos pero no oídos" por lo que no se los alentaba a expresar abiertamente sus opiniones. No obstante, poco a poco, esa costumbre va cambiando y, en la sociedad actual, los jóvenes desempeñan un papel cada vez más importante y hacen oír su voz.

"Los niños y los jóvenes de hoy en día reciben mensajes confusos de sus padres, la escuela y la iglesia sobre si deben o no expresarse. Para que sean verdaderamente libres de decir lo que piensan, necesitan que los alentemos y les demos más oportunidades."

(Un participante en el seminario)

89. Los jóvenes de Kiribati tienen una sólida red de asociaciones y grupos, en su mayoría pertenecientes a diversas denominaciones religiosas. Los grupos les dan orientación espiritual y también satisfacen importantes necesidades en materia social y de recreación. Algunos de los participantes en el taller relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño creen que esos grupos deberían tener más participación cívica y que sus integrantes necesitan más formación profesional y para la vida.

90. La nueva Política nacional de juventud promueve la participación de los jóvenes como recurso esencial para la construcción de la nación y los alienta a actuar como "asociados del Gobierno y la comunidad" en las tareas de desarrollo.

91. El Gobierno ha procurado alentar la participación de los jóvenes en la planificación del desarrollo. Por ejemplo, en la elaboración de la Política nacional de juventud se consultó a muchos jóvenes de las zonas urbanas y rurales. En todo el país, se entrevistó individualmente a más de 400 jóvenes y el proyecto de política se dio a conocer a numerosos grupos juveniles en talleres comunitarios. A las reuniones también asistieron el Asesor Principal, el Asistente Comunitario de la Isla y representantes del *unimane*, las mujeres y las iglesias. Más de 160 personas, muchas de ellas jóvenes, asistieron al taller sobre la Política nacional de juventud. En Kiribati pueden establecerse, sin restricciones, ONG locales dedicadas a las cuestiones de derechos humanos, pero hasta esta fecha no se ha establecido ninguna.

"Es casi imposible controlar los problemas sociales que aquejan a los jóvenes de hoy en día y que cada vez son más inminentes. Los cambios en nuestros valores y prácticas culturales, y en el modo de vida tradicional I-Kiribati son el resultado final de todo el desarrollo que se está produciendo."

(Política y Plan de acción nacionales de juventud, 2001-2005)

Basándose en el carácter sagrado y en la dignidad de la vida humana, la Política nacional de juventud reconoce los siguientes derechos de los jóvenes de ambos sexos:

- Libertad de expresión;

- Protección contra toda forma de explotación, discriminación y abuso;
- Acceso a todos los beneficios de la educación, el empleo, el asesoramiento jurídico y la atención de la salud, entre otras cosas;
- Derecho a recibir cuidados apropiados de sus padres;
- Libertad para constituir sus propias asociaciones legítimas; y
- Disfrute de los derechos que consagra la Constitución de Kiribati.

En esta Política se reconoce que los jóvenes de ambos sexos tienen importantes responsabilidades y obligaciones para con su nación, su comunidad y sus pares. Los jóvenes deben aportar contribuciones positivas para el desarrollo de su sociedad. Se les dará participación activa en la aplicación de la Política, por los medios siguientes:

- Libertad de expresión;
- Iniciativa y participación activas en el proceso de desarrollo nacional;
- Responsabilidad en la adquisición de una formación que les permita ser ciudadanos activos;
- Protección y conservación del medio ambiente para las futuras generaciones;
- Respeto de los mayores; y
- Respeto y acatamiento de la Constitución y las leyes de Kiribati.

Esta Política también reconoce que los adultos tienen un importante papel en el desarrollo de los jóvenes, definido por las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- Velar por el bienestar físico, social, mental y económico de los jóvenes;
- Abstenerse absolutamente de explotar a los jóvenes o de abusar de ellos para su propio beneficio o placer;
- Actuar como modelo de comportamiento positivo para los jóvenes; e
- Impartir formación a los jóvenes para que sean buenos ciudadanos.

3.3.4. Protección de la vida privada

92. El capítulo 9 de la Constitución establece la protección de la vida privada en el hogar y otros lugares. En la cultura tradicional de Kiribati, los niños tenían suficiente intimidad y todos disponían de espacio en abundancia. Si bien esa situación no ha cambiado en las islas exteriores, ha pasado a ser una cuestión preocupante en Tarawa meridional y, especialmente, en Betio. En un hogar viven cada vez más personas. Por consiguiente, los niños deben compartir el dormitorio con miembros del círculo familiar ampliado, lo que es contrario a las costumbres de Kiribati.

93. Algunos participantes en el taller expresaron su preocupación por la vida privada de los niños. A menudo, el hacinamiento perturba su sueño o su capacidad para concentrarse en las tareas escolares. Además, puede propiciar los abusos físicos o sexuales por parte de familiares y visitantes.

3.3.5. Acceso a la información

94. Kiribati es una democracia. Para que la paz y la estabilidad reinen en el país es muy importante que los jóvenes comprendan todos sus derechos, deberes y responsabilidades como buenos ciudadanos y futuros dirigentes. También es importante que conozcan mejor la Constitución y la estructura de nuestro Gobierno. Además, debe dárseles oportunidades de adquirir formación básica en materia de organización, liderazgo, mediación y comunicación.

95. Las iglesias, las ONG y el Gobierno han encarado esos temas en algunos buenos programas de formación de jóvenes. Sin embargo, para evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la relación costo-eficacia será necesario que todas las organizaciones intensifiquen la coordinación de sus programas de formación y talleres.

96. Los niños residentes en zonas urbanas, en comparación con los que viven en las islas exteriores remotas, acceden con mayor facilidad a la información sobre cuestiones nacionales y mundiales, y tienen mejores oportunidades de conocer temas interesantes. Al mismo tiempo, existe una verdadera preocupación por la información que se pone a disposición de los niños, como los vídeos de contenido violento y pornográfico.

"Hoy en día, la mayor amenaza que se cierne sobre la cultura de I-Kiribati son los vídeos occidentales. Están generando en nuestros jóvenes el deseo de vivir una vida imposible en nuestras pequeñas islas. Las películas sólo traen imágenes de personas que beben alcohol y se lastiman unos a otros. ¿Para qué? ¿Queremos ser así?"

(Un participante en el taller relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño)

97. La Política nacional de juventud ha elaborado varias estrategias para promover una mayor conciencia cívica entre los jóvenes y alentarlos a compartir los conocimientos tradicionales.

Programa nacional de juventud - Conciencia cívica

Objetivos:

- Velar por que los principios de la democracia se mantengan y apoyen con miras a la estabilidad política de Kiribati;
- Aumentar la conciencia de los jóvenes sobre sus derechos y responsabilidades;
- Aumentar la participación y las contribuciones de los jóvenes para que puedan ayudar activamente al desarrollo general del país.
- Establecer estrategias de política;

- Promover los principios de la conciencia cívica, con miras a mantener un entorno de estabilidad y paz para todos;
- Ejecutar programas de concienciación de los jóvenes sobre sus derechos establecidos en las normas, la legislación y los convenios internacionales vigentes;
- Mejorar y estimular la capacidad en materia de proceso político, liderazgo, organización, mediación, comunicación, prevención y resolución de conflictos en talleres y otros programas especiales de formación de los jóvenes;
- Propiciar oportunidades para que los jóvenes participen en las reuniones y los talleres que se organicen en las islas y a nivel nacional;
- Facilitar las oportunidades de que los jóvenes manifiesten sus preocupaciones en las islas y a nivel nacional;
- Elaborar programas de formación de jóvenes sobre cuestiones de género, buena gestión pública, derechos humanos y práctica democrática; y
- Elaborar programas de formación para informar a los jóvenes de sus derechos.

3.4. Entorno social y familiar

98. En el proceso de consulta llevado a cabo a nivel nacional con objeto de elaborar la Política nacional de juventud, se señalaron una serie de cuestiones de índole social y familiar que tienen importantes consecuencias para el bienestar de los niños y los jóvenes de Kiribati de hoy. Muchas de esas cuestiones fueron planteadas en el taller relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño llevado a cabo en junio de 2001. Entre ellas, las siguientes son las más urgentes:

- Alta tasa de desempleo;
- Cambios en la cultura debido a la influencia occidental;
- Incidencia cada vez mayor de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA por mantener relaciones sexuales con múltiples parejas y sin protección;
- Consumo de alcohol;
- Embarazos de adolescentes;
- Falta de líderes;
- Delincuencia juvenil;
- Poca autoestima;
- Problemas familiares que terminan en separación y divorcio;

Categoría	En	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Repatriados locales	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	3
Niños perdidos	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Separación matrimonial	0	0	2	1	0	1	0	0	1	0	0	0	5
Bienes gananciales	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Distribución de dinero (KPF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Repatriación al extranjero	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Negligencia de los padres	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Terminación de la libertad condicional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Agresiones físicas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Pedido de divorcio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Niños fugitivos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
Subsidio para el pago de matrícula escolar	1	0	2	0	4	1	0	0	1	1	1	1	12
Total	24	13	24	10	29	13	12	6	24	20	11	9	176

101. No sólo el Gobierno presta ayuda a los padres sino que, en las iglesias, la mayoría de los ministros y pastores dan asesoramiento a las familias. Sin embargo, algunas personas pueden sentirse turbadas ante la necesidad de pedir ayuda y no quieren que los demás se enteren de sus problemas personales. Algunas ONG también prestan servicios de asesoramiento y están llevando a cabo programas de formación para los asistentes comunitarios locales de las islas. Además, la mayoría de las escuelas secundarias emplean a capellanes que dan orientación espiritual y emocional a los estudiantes que necesitan apoyo personal.

102. Recientemente, la Fundación para los Pueblos del Pacífico Sur/Aia Maea Ainen Kiribati (AMAK), en colaboración con el PNUD, el Gobierno de Nueva Zelanda y DFIT, puso en marcha el Programa Virtudes que promueve y enseña valores cristianos esenciales y ayuda a los miembros de la familia a comunicarse entre sí más cordialmente y en paz.

3.4.2. Abuso y abandono

103. Cada vez preocupa más el aumento del número y la gravedad de los incidentes de abuso infantil de toda clase, especialmente de abuso sexual en las zonas urbanas. Para responder a esa preocupación, en septiembre de 2000 se llevó a cabo un seminario nacional de dos días titulado "Protejamos a nuestros niños del abuso sexual". El Departamento de Bienestar Social del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social inauguró el seminario, cuyo objeto era abordar el problema de las violaciones y los intentos de violación de niños pequeños. Entre mayo y septiembre de 2000, se denunciaron cuatro casos de violación y un caso de intento de violación de niños menores de 7 años, por parte de integrantes del núcleo familiar.

104. Al seminario de protección de la infancia asistieron representantes de ONG, organismos del Gobierno, institutos jurídicos y medios de difusión, y miembros de la comunidad de las zonas en que ocurrieron las violaciones. Sobre todo se pretendió establecer un foro de debate abierto sobre esta delicada cuestión, además de conseguir los objetivos siguientes:

- Crear conciencia sobre los abusos sexuales contra los niños y encontrar maneras de solucionar este problema;

- Permitir a la comunidad hacer oír su voz sobre el problema;
- Crear conciencia en la comunidad sobre los papeles de las diversas instituciones con respecto al problema; y
- Definir las recomendaciones y medidas de seguimiento necesarias.

105. Recomendaciones y medidas de seguimiento:

- Es necesario seguir impartiendo capacitación sobre atención y protección de los niños, la paternidad/maternidad positiva y las leyes de protección de la infancia;
- Deben reforzarse los servicios de asesoramiento para las víctimas, los padres y los perpetradores;
- Deben imponerse penas de prisión estrictas y prolongadas a los autores de abusos sexuales contra niños; de manera permanente, debe imponérseles residir fuera de sus propias islas;
- Los gobiernos y las iglesias deben procurar dar empleo y educación a los desempleados para alejarlos de la violencia y permitirles utilizar su talento de manera más positiva;
- Los medios de difusión deben proceder con mayor sensibilidad y cautela a la hora de publicar determinadas noticias, y asegurarse de su veracidad y exactitud, para evitar cometer violaciones de los derechos humanos;
- Al imponer el cumplimiento más estricto de las leyes se ayudaría a reducir o eliminar las violaciones de niños y los abusos sexuales;
- Deben revisarse y actualizarse las leyes nacionales para proteger mejor a las personas vulnerables;
- Deben establecerse grupos de apoyo para las víctimas; y
- Debe utilizarse un enfoque sistemático frente a cada caso de abuso infantil, a fin de ensayar todas las posibles estrategias y prestar suficiente protección y apoyo a los niños.

106. Actualmente, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social está haciendo todo lo posible para vigilar el cumplimiento de las recomendaciones.

107. La gran difusión que se dio a los casos en los medios nacionales contribuyó a crear conciencia sobre el problema del abuso infantil entre el público en general. Hasta entonces, no se reconocía que el abuso sexual fuera un problema porque la gente no creía, o no quería creer, que estuviera ocurriendo. Los abusos sexuales son objeto de una prohibición cultural muy estricta y la vergüenza cubre tanto a las víctimas como a los autores de los delitos y sus familias.

108. En el taller también se planteó la preocupación por la explotación sexual de las jóvenes por parte de los trabajadores de los barcos pesqueros. Algunos participantes indicaron que las

jóvenes reciben dinero, ropa y pescado a cambio de favores sexuales y corren grandes riesgos de contraer el SIDA y otras enfermedades.

3.5. Atención básica de la salud y bienestar

3.5.1. La salud y los servicios de atención

Dice la Convención:

Artículo 24. Reconoce el derecho de todo niño, sin excepción, al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los gobiernos tienen la obligación de dar prioridad a reducir la mortalidad infantil y en la niñez prestando atención pediátrica y atención primaria de la salud; atención prenatal y posnatal, y educación y asesoramiento en materia de salud. Además, están obligados a promover una nutrición sana y el consumo de alimentos adecuados, abastecer de agua limpia y potable, y proporcionar saneamiento. También deberán poner fin a las prácticas tradicionales nocivas para la salud de los niños.

Generalidades: la salud

109. En general, la población de Kiribati tiene una esperanza de vida media al nacer de 61,6 años, menor que en otros países insulares del Pacífico. Las razones de este fenómeno son dos. En primer lugar, la mortalidad de lactantes y niños de corta edad es alta debido, en general, a la prevalencia de la diarrea y las enfermedades respiratorias. En segundo lugar, la mortalidad de adultos, especialmente de hombres, es alta debido a la prevalencia de enfermedades tanto infecciosas como no transmisibles. La esperanza de vida al nacer de los hombres es de 59 años, seis años menos que la de las mujeres.

110. A fines de los años setenta, mucha gente murió en Tarawa meridional, especialmente niños, a causa de un brote de cólera. En 1986 se terminó la construcción de un sistema de abastecimiento de agua y de alcantarillado financiado por Australia que, lamentablemente, la presión demográfica y los desperfectos eléctricos han ido deteriorando, con lo que la población ha vuelto a estar expuesta a enfermedades graves. Actualmente, el Banco Asiático de Desarrollo está apoyando un importante proyecto de salud ambiental y saneamiento para abordar el problema. Para evitar la propagación de enfermedades, el Ministerio de Salud difunde por radio advertencias sobre la importancia de hervir el agua antes de consumirla.

111. El hacinamiento repercute en el estado de salud de la población de Tarawa meridional y se manifiesta en la prevalencia de enfermedades infecciosas como la gripe, la diarrea y la conjuntivitis. La tuberculosis también representa un grave problema de salud pública.

112. Aunque las enfermedades infecciosas son frecuentes, también está aumentando la prevalencia de las enfermedades no transmisibles. Las cardiopatías, la hipertensión, la diabetes y el cáncer son importantes problemas de salud pública. Por ejemplo, los casos de diabetes aumentaron de 118 en 1992 a 300 en 1996 y han debido realizarse muchas amputaciones. El estilo de vida y los hábitos alimentarios están cambiando rápidamente, especialmente en las zonas urbanas.

113. Más del 80% de la población adulta fuma tabaco y los jóvenes de ambos sexos consumen alcohol cada vez en mayores cantidades.

114. Otro problema es el aumento de las enfermedades mentales, la depresión y el suicidio, sobre todo los intentos de suicidio entre los jóvenes.

Enfermedades diarreicas

115. Las enfermedades diarreicas provocan otras enfermedades y la muerte a toda edad, pero especialmente en los niños más pequeños. La prevalencia de estas enfermedades tiene su causa en el abastecimiento de agua y el saneamiento deficientes. El agua que abastece a Tarawa meridional se extrae de la lente subterránea del norte del atolón. Este sistema se ha visto excedido por el aumento de la demanda y las conexiones ilegales, y también está amenazado por la construcción de viviendas en los terrenos que se encuentran sobre la lente y el uso generalizado de letrinas de pozo y de cierre hidráulico, y -con menos frecuencia- de cámaras sépticas. En relativamente pocas casas hay cisternas para recoger agua de lluvia. Aunque el agua de pozos se usa sobre todo para lavar, el consumo de agua contaminada es causa frecuente de enfermedades.

Casos de diarrea 1995-1998

Año	1995	1996	1998
Número de casos de diarrea	9.606	8.842	6.458

Fuente: Ministerio de Salud.

116. Aunque en general se administra el tratamiento de rehidratación oral Oresol para tratar la diarrea, todavía se producen defunciones porque los encargados de la atención demoran en iniciar el tratamiento.

Saneamiento

117. En general, el saneamiento es deficiente en Tarawa meridional y especialmente en el islote superpoblado de Betio. En Kiribati, tradicionalmente, el mar se utiliza como inodoro. En las islas exteriores escasamente pobladas esta costumbre no acarrea riesgos para la salud pública. En cambio, sí hay riesgos en Tarawa meridional, donde una tercera parte de los hogares sigue utilizando la playa oceánica en vez de un inodoro o, lo que es peor, otra tercera parte utiliza la playa de la laguna donde el agua circula aún más lentamente. La práctica se explica porque en la mayoría de las casas no hay instalaciones sanitarias y, además, en los estudios realizados se observa que la mayoría de la población se siente incómoda utilizando los inodoros "modernos", por lo que prefiere utilizar la playa. También hay quienes consideran que los inodoros importados son muy caros en relación con sus ingresos. La densidad demográfica cada vez mayor de Tarawa meridional transforma la "utilización de la playa" en un grave problema sanitario.

118. Existen otros problemas sanitarios en las islas, como los grandes volúmenes de desechos domésticos y la concentración de otros contaminantes como el petróleo y productos químicos de desecho, y los vehículos y maquinaria abandonados.

119. Asimismo, los alimentos y los insectos o animales transmiten otras enfermedades. Especialmente en Tarawa meridional, el consumo de mariscos recogidos en la laguna contaminada por las aguas cloacales es una vía importante de transmisión de enfermedades. Otros vectores son las moscas, los mosquitos, los perros callejeros, las ratas y los cerdos.

Nutrición

120. En Kiribati, la causa de muchas enfermedades es el régimen alimenticio de baja calidad, en que los alimentos tradicionales se han sustituido por otros importados poco nutritivos, como harina blanca, arroz blanco, azúcar y carnes grasas. Se ha adquirido el gusto por estos alimentos, más baratos que los tradicionales, sin conocer los riesgos que entrañan para la salud. En las dietas deficitarias también influye la pobreza, ya que las familias de bajos ingresos compran sus alimentos más por la cantidad que por la calidad.

"Lo que más me preocupa en los niños de Kiribati es la malnutrición."

(Participante en el taller relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño)

121. En 1998 se registraron 245 casos de malnutrición, de los cuales 173 eran niños menores de 5 años; la mayoría de los casos se asociaron con la diarrea infecciosa y la tuberculosis. En ese mismo año, 12 casos de malnutrición fueron mortales.

122. El Ministerio de Salud está intentando reducir la incidencia de la desnutrición, eliminar la deficiencia de vitamina A y reducir la prevalencia de la anemia en los niños. El UNICEF y algunas ONG locales como la Fundación para los Pueblos del Pacífico Sur están colaborando con el Gobierno con ese fin. Por ejemplo, con el apoyo del UNICEF, se ha impartido formación a los trabajadores de salud sobre la importancia de la vitamina A y se han distribuido comprimidos. También se ha promovido la lactancia materna.

Accidentes

123. La frecuencia de los accidentes de tránsito está aumentando, especialmente en Tarawa meridional. En 1998, 261 personas sufrieron accidentes y hubo 3 muertos, lo que representa una tasa elevada en relación con el número de habitantes.

124. Los participantes en el taller expresaron su convicción de que era necesario promover más la seguridad en el tránsito, inculcar cautela a los conductores y supervisar más a los niños en la calle.

Enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA

125. Las enfermedades de transmisión sexual son otra preocupación importante en materia sanitaria. Hay poca información sobre la prevalencia de estas enfermedades en Kiribati, ya que la vigilancia es escasa y no existe una clínica especializada. Hasta hace poco tiempo, estas infecciones suscitaban poca preocupación y un grave estigma social. El hecho de que en Kiribati

los tumores cervicales sean la forma más común de cáncer es un indicador de la gran incidencia de las enfermedades de transmisión sexual. El cáncer cervical se asocia con el virus del papiloma humano, tal vez la más mortal de las enfermedades de transmisión sexual hoy en día. La alta mortalidad de los casos de cáncer cervical se debe a que se diagnostican tardíamente, por lo que el tratamiento no es eficaz. No existe un programa nacional para realizar el examen de Papanicolau. Por lo tanto, las mujeres tienen que pedir personalmente que se les realice el examen en el Hospital Central de Tuarua y pocas lo hacen.

126. Otra enfermedad mortal es el VIH. El número de casos conocidos de VIH/SIDA ha ido en rápido aumento, de 2 en 1994, a 29 en octubre de 1999. Este súbito aumento ha tenido repercusiones importantes en la conciencia pública. La principal vía de infección parece ser los numerosos hombres de *I-Kiribati* que trabajan en el exterior, especialmente como marinos mercantes, y que mantienen sobre todo relaciones heterosexuales y luego infectan a sus esposas y otras personas de Kiribati. El Gobierno y el público reconocen que la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA debe intensificarse a fin de impedir que se propague la infección por el VIH. Los siguientes factores aumentan la vulnerabilidad del país a una epidemia de VIH/SIDA:

- Las restricciones derivadas de la cultura y la religión que impiden hablar sobre la salud reproductiva y sexual, y usar preservativos;
- La actividad sexual de los adolescentes sin protección;
- El grado de violencia sexual;
- La vulnerabilidad de muchos hombres que trabajan en el exterior frente a las enfermedades de transmisión sexual y el VIH, y el riesgo de que se infecten y, a su vez, infecten a su mujer por las relaciones maritales.

127. El Gobierno se ha empeñado en contrarrestar la propagación de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH, y existe preocupación en las organizaciones de donantes por la situación en Kiribati. Se está elaborando material de información al público. Varias ONG, como la Asociación de Esposas de Marinos, la Sociedad de la Cruz Roja, y otros diversos grupos juveniles y de mujeres, están preocupados por las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. La redacción de una estrategia nacional para contrarrestar la propagación del VIH ha estado a cargo del Equipo de Tareas de Kiribati de Lucha contra el VIH/SIDA, dependiente del Ministerio de Salud, con la asistencia de la OMS y la Coordinación de los Programas de Apoyo.

128. Uno de los problemas que requiere atención es que los exámenes para diagnosticar las enfermedades de transmisión sexual y el VIH se realizan únicamente en Tarawa. Es necesario que esos y otros servicios pertinentes, como el asesoramiento, tengan alcance nacional. El Programa de Educación para la Salud tampoco ha podido comunicar mensajes de prevención a todos los sectores de la población *I-Kiribati*.

Generalidades: Servicios de atención de la salud

129. Actualmente, el Gobierno asigna entre un 10% y un 14% de su presupuesto anual a la salud. Además, la mayoría de los programas de salud pública son financiados por donantes y dotados de recursos humanos por el Gobierno.

130. El Ministerio de Salud Pública atribuye gran prioridad a la formación de los trabajadores de salud y recibe ayuda de varias organizaciones internacionales. Por ejemplo, el UNICEF está ayudando al Ministerio de Salud a capacitar a los trabajadores de salud y los voluntarios de la comunidad, y a mejorar la capacitación y los conocimientos técnicos de los asistentes de los médicos y el personal de enfermería en las cuestiones relativas al programa de lucha contra las enfermedades diarreicas, las infecciones respiratorias agudas, el programa ampliado de inmunización y la maternidad sin riesgos. También se imparte formación a los ayudantes de enfermería, los grupos de bienestar de las aldeas y miembros de la comunidad, en materia de servicios de atención primaria de la salud, sus prácticas y sistemas de presentación de informes. La OMS está prestando ayuda al Ministerio de Salud para abordar las prioridades nacionales en materia de salud, como el mejoramiento de la salud, la salud reproductiva, la educación y la promoción en materia de salud, y la lucha contra las enfermedades transmisibles. El UNFPA apoya el programa de salud reproductiva, planificación de la familia y salud sexual. La Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAID) presta ayuda para que los trabajadores de salud se capaciten en el extranjero en caso necesario.

131. Si bien se estima que el 95% de la población tiene acceso a los servicios de salud, los participantes en el taller relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño señalaron que el acceso no significa únicamente la proximidad física a los servicios de salud. Por ejemplo, las personas estarán dispuestas a recurrir a la atención médica, en buena medida, según la actitud que encuentren en los trabajadores de salud y la capacidad de éstos para entablar buenas relaciones con los pacientes. Si el horario de atención es conveniente, la población local accederá con mayor facilidad a los servicios.

"Preocupa mucho que la gente espere demasiado para obtener tratamiento médico. Especialmente en los niños, una pequeñez puede transformarse en un problema grave cuando finalmente se va al centro de salud. También existe el problema de la actitud de los trabajadores de salud que ahuyenta a la gente. Las madres se sienten culpables por la enfermedad de sus hijos y no quieren acudir. Además, los servicios médicos tienen horarios convenientes para el personal que trabaja allí y no para las personas a quienes se pretende ayudar."

(Participante en el taller relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño)

132. En 1999, el Ministerio de Salud elaboró dos planes en que establecía sus prioridades inmediatas y de mediano plazo, a saber el Plan de Salud Pública 1999-2002 y el Plan de Recursos Humanos de la Salud 1999-2020. Actualmente se está ejecutando el Cuarto Plan Nacional de Salud (1996-2002). Las prioridades, objetivos y estrategias de esos planes se presentan en el anexo B.

Salud materno infantil

La Convención dice:

Artículo 24. Los Estados Partes adoptarán las medidas apropiadas para asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres.

133. Hay 78 dispensarios ubicados en la mayoría de las islas, que prestan servicios quincenales de atención de la salud materno infantil y de planificación de la familia. Durante las visitas, las enfermeras verifican el crecimiento de los bebés, asesoran sobre alimentación adecuada, y vacunan, y realizan exámenes para detectar trastornos o enfermedades leves. En el plan de salud se establece que, a fin de reducir la mortalidad infantil a la mitad antes de 2002, se dispondrá de trabajadores sanitarios accesibles, bien equipados y capacitados en todo el país.

134. En las visitas de control prenatal, en caso necesario se administra toxoide tetánico a las embarazadas. Se les imparte educación sobre salud, haciendo hincapié en la necesidad de que el bebé nazca y se críe sano. También se realizan consultas sobre planificación de la familia e infecundidad.

Programa ampliado de inmunización

135. Todos los niños menores de 1 año necesitan un programa completo de inmunización, y el 90% debe recibir todas las vacunas. La primera dosis de la vacuna contra la hepatitis B se administra antes de las 24 horas de vida. En los 78 dispensarios se vacuna cada dos semanas para que todos queden inmunizados.

Tasa de cobertura nacional de inmunización de los niños menores de un año 1992-1999

Inmunización	1995	1996	1997	1998	1999
	(En porcentaje)				
DPT1	78,34	99,30	91,33	89,88	88,88
DPT2	79,05	89,25	95,10	89,83	86,72
DPT3	71,33	78,71	91,37	88,88	78,96
POLIO	57,22	107,22	103,9	100,0	99,75
POLIO1	80,58	94,27	98,92	91,12	90,33
POLIO2	73,11	81,83	95,48	90,58	86,52
POLIO3	66,47	71,25	93,11	84,73	77,26
BCG	55,73	106,72	102,95	98,76	95,77
SARAMPIÓN	55,15	63,73	81,78	78,34	63,36
HEP1	50,37	94,36	110,91	102,4	98,88
HEP2	57,64	76,89	99,75	90,91	87,14
HEP3	45,10	65,98	97,26	91,08	82,86

136. Las dificultades de envío y transporte han acarreado demoras en la llegada de las vacunas, con la consiguiente reducción de la cobertura en algunas zonas. El UNICEF está ayudando al

Gobierno a producir material de información y educación del público sobre la hepatitis y la importancia de la inmunización.

3.5.2. Niños discapacitados

Dice la Convención:

Artículo 23. Establece que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

En el capítulo 15 de la Constitución se establece que el niño con discapacidad estará protegido de toda discriminación.

137. Tradicionalmente, los miembros de la familia y la comunidad cuidan bien de sus niños discapacitados. Sin embargo, a pesar de que sus necesidades físicas están bien atendidas, hay pocas formas de integración de los niños en la vida de la comunidad moderna. En consecuencia, por falta de oportunidades, el potencial de desarrollo de muchos niños discapacitados se desaprovecha en diferentes aspectos.

138. Para abordar la cuestión, el programa de empresas juveniles proyecta elaborar un programa especial de becas para jóvenes discapacitados, a fin de alentarlos a participar en el desarrollo de microempresas.

"A pesar de que en Kiribati el número de jóvenes discapacitados es mínimo, no es justo que se ignoren sus necesidades y aspiraciones especiales."

(Política nacional de juventud)

139. La educación de los niños discapacitados está a cargo de la Sociedad de la Cruz Roja Nacional de Kiribati, que se ocupa de trasladar a los niños diariamente a los cursos que se imparten en la Escuela de la Cruz Roja para Niños Discapacitados. Dicha escuela cuenta con personal y la ayuda de maestros y voluntarios para sus actividades cotidianas.

Tipo de discapacidad y cifra de niños discapacitados en la escuela - 2001

Tipo de discapacidad	Total
Ceguera	7
Sordera	14
Discapacidad física	14
Discapacidad intelectual	19
Total	54

Fuente: Sociedad Nacional de la Cruz Roja de Kiribati.

140. La distribución de dispensarios en todo el país garantiza la evaluación permanente de los niños con necesidades especiales. Los niños discapacitados también tienen acceso a especialistas una vez al año cuando se reciben visitas de equipos médicos del extranjero que realizan cirugía

plástica y cardíaca. También se reciben visitas anuales de equipos médicos especializados en disminución de la visión y la audición. La Cruz Roja desempeña una importante función como enlace con los equipos médicos y en la organización de los niños que necesitan los servicios.

141. En 1999, en Tarawa meridional se realizó una encuesta sobre discapacidad para determinar la prevalencia y el carácter de las discapacidades que afectaban a la población. Según los resultados de la encuesta, había un total de 450 personas con diferentes tipos de discapacidad, de las cuales 150 eran menores de 18 años. Con la encuesta se recogieron importantes datos básicos, aunque en algunos aspectos era muy vaga.

142. La falta de recursos económicos impide a la Escuela de la Cruz Roja satisfacer adecuadamente todas las necesidades de esos niños. En general, es difícil para los niños discapacitados integrarse a la comunidad o a las escuelas normales ya que sus necesidades especiales no se comprenden bien ni se atiende a ellas debidamente. Las dificultades económicas por las que atraviesa el Gobierno de Kiribati le han impedido prestar suficiente apoyo financiero a la escuela. Con financiación limitada del extranjero, la Escuela de la Cruz Roja no puede pagar a los maestros ni al resto del personal necesario. También existe la urgente necesidad de capacitar a maestros en educación especial y dar formación a los que ya se han capacitado en el extranjero para que obtengan el certificado local de maestros.

143. El plan de salud para el período 1999-2000 prevé que todas las actividades y los programas de los servicios de salud rindan al menos a un 90% de su capacidad y que, antes de 2002 y en lo sucesivo, al menos un 90% de la población reciba atención efectiva de parte de personal eficiente y capacitado. Los dispensarios están en condiciones de garantizar a la comunidad el acceso a la atención de salud y se encuentran distribuidos de tal forma que la distancia hasta el más cercano se recorre a pie en menos de 30 minutos.

3.5.3. Servicios de seguridad social y de atención de la niñez

La Convención dice:

Artículo 26. Establece que todos los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y que adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

144. No existen servicios especiales de atención de la niñez ni de seguridad social en Kiribati, aunque el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social presta cierta asistencia a las familias que se encuentran en la indigencia. Además, mediante el programa de subsidio de la matrícula escolar, ayuda a las familias desfavorecidas que no puedan pagar la matrícula de la escuela secundaria.

3.5.4. Nivel de vida

La Convención dice:

Párrafos 1 a 3 del artículo 27. Reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

145. Hay grandes diferencias en el nivel de vida y los ingresos en efectivo que separan a Tarawa meridional de las islas exteriores, y a las islas exteriores entre sí. En Tarawa, el nivel de vida depende sobre todo del nivel de ingresos en efectivo y de la vivienda, que es de baja calidad y en la que a menudo sus habitantes están hacinados. Aunque en Tarawa se accede más fácilmente a los servicios de salud y a la enseñanza, en comparación con las islas exteriores, hay menos oportunidades de complementar los ingresos mediante actividades de subsistencia. En general, en Tarawa meridional el sistema tradicional de redistribución de la riqueza no funciona eficazmente y es mayor la demanda de efectivo para cubrir las necesidades de la vida cotidiana.

146. Teniendo en cuenta sólo sus ingresos en efectivo y según la definición del Banco Mundial, gran parte de la población de Kiribati viviría en la pobreza, con ingresos inferiores a 1 dólar por día. Sin embargo, la mayoría de los hogares complementan los ingresos en efectivo con los productos de huerta, la pesca, la carpintería y el intercambio de productos locales, como esteras o materiales de construcción. Gracias a esas actividades y a la economía familiar tradicional, la mayoría de la población tiene un estilo de vida "materialmente pobre" pero adecuado⁸.

147. Sin embargo, la pobreza no deja de ser una preocupación en Tarawa meridional, especialmente por la distribución desigual del ingreso y otros recursos. Preocupa sobre todo la situación de desventaja en que van quedando algunos grupos, en primer lugar los niños de las familias de bajos ingresos.

3.6. Educación, esparcimiento y actividades culturales

3.6.1. Educación general

Dice la Convención:

Artículo 28. Reconoce el derecho del niño a la educación. Los gobiernos deberán implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita y diferentes formas de enseñanza secundaria para todos, la enseñanza superior sobre la base de la capacidad, información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales.

Artículo 29. Establece que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, y también a preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre e inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.

3.6.1.1. Generalidades y fines de la educación

148. A partir de 1874 y durante unos 50 años, las misiones de las Iglesias protestante y católica dirigieron la enseñanza en las escuelas de Kiribati, con el complemento de pequeños subsidios del Gobierno. Las primeras escuelas primarias oficiales abrieron sus puertas en los años veinte en Banaba (isla oceánica), Tarawa y Funafuti (actualmente la capital de Tuvalu). En 1962, la

⁸ Evaluación común de las Naciones Unidas para Kiribati, Suva (Fiji), 2000, pág. 34.

Misión Protestante cedió la administración de sus escuelas al Gobierno, y en los años setenta lo hizo la Iglesia católica⁹.

149. Hasta finales de los años cincuenta las niñas no asistían a la escuela porque se consideraba impropio. Cuando se matricularon las primeras niñas, se les enseñaba costura y telar, y "un poco de inglés y aritmética"¹⁰. Poco a poco, las autoridades comenzaron a apreciar las necesidades y aspiraciones educativas de las niñas y mujeres. Hoy en día se considera que la educación es un derecho de todo niño, sin distinción de sexo, y desde finales de los años setenta la enseñanza ha sido obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años. Desde entonces, la matrícula no ha dejado de aumentar, más adolescentes continúan en la enseñanza y es casi igual el número de niños y niñas que asisten y logran resultados.

"Hoy en día, la mayoría de los padres están ansiosos por enviar a sus hijos a la escuela con la esperanza de que la educación ayude a su hijo o hija a conseguir trabajo y ganar dinero suficiente para sostener a la familia. Todos pierden cuando no consiguen trabajo y la gente siente frustración y enojo."

(Un participante en el taller)

150. Actualmente, el Gobierno nacional es responsable de toda la enseñanza primaria, mientras que la mayoría de las escuelas secundarias siguen estando a cargo de las iglesias con un subsidio del Gobierno. Los centros preescolares, a cargo de organizaciones privadas, sobre todo asociaciones comunitarias, atienden a niños de 3 a 5 años. El UNICEF ha apoyado la creación de la Asociación de Educación de la Primera Infancia y el Ministerio de Educación, Formación y Tecnología ha ayudado a elaborar políticas.

Estadísticas del Ministerio de Hacienda y Planificación Económica - 2000

Población indígena por sexo, grupo de edad de a 5 años y asistencia a la enseñanza en 2000

Sexo/edad	Total	Escolarizados	Deserciones	No escolarizados	Ns	NA
Total	83.856	28.940	41.712	13.184	20	0
M	41.308	14.469	20.447	6.381	11	0
F	42.548	14.471	21.265	6.803	9	0

Población indígena por sexo, grupos de edad de a 5 años y nivel máximo de educación - 2000

Sexo/edad	Total	No escolarizado	Preescolar	Ciclo básico de primaria	Segundo ciclo de primaria	Ciclo básico de secundaria	Segundo ciclo de secundaria	Ciclo superior de secundaria	Título universitario	Ns
Total	83.856	13.253	6.745	16.556	24.684	2.155	10.955	9.073	435	0
M	41.308	6.404	3.374	8.248	12.165	1.138	5.530	4.175	274	0
F	42.548	6.849	3.371	8.308	12.519	1.017	5.425	4.898	161	0

⁹ Examen del sector de la enseñanza de Kiribati, Gobierno de Kiribati, noviembre de 1992.

¹⁰ Perfil estadístico de los hombres y mujeres de Kiribati, Departamento de Bienestar Social, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social, julio de 1997.

**Población indígena por sexo, grupos de edad de a 5 años
 y que asiste a la escuela - 2000**

Sexo/ edad	Total	No escolarizado	Preescolar	Ciclo básico de primaria	Segundo ciclo de primaria	Ciclo básico de secundaria	Segundo ciclo de secundaria	Ciclo superior de secundaria	Título universitario	Ns
Total	28.940	0	6.613	11.433	3.572	2.080	3.596	1.644	2	0
M	14.469	0	3.305	5.960	1.868	1.098	1.582	654	2	0
F	14.471	0	308	5.473	1.704	982	2.014	990	0	0

**Población indígena, por sexo, grupos de edad de a 5 años y
 nivel de enseñanza, que abandonó la escuela - 2000**

Sexo/ edad	Total	No escolarizado	Preescolar	Ciclo básico de primaria	Segundo ciclo de primaria	Ciclo básico de secundaria	Segundo ciclo de secundaria	Ciclo superior de secundaria	Título universitario	Ns
Total	41.712	131	95	5.107	21.101	72	7.350	7.423	433	0
M	20.447	64	44	2.278	10.290	40	3.942	3.517	272	0
F	21.265	67	51	2.829	10.811	32	3.408	3.906	161	0

151. La población de Kiribati es joven, por lo que hay una gran demanda de servicios de enseñanza y plazas en las escuelas. Actualmente, el Gobierno destina aproximadamente un 25% del presupuesto nacional total a la educación y de éste, el 61% se asigna a la enseñanza básica, es decir, a las escuelas primarias (del 1º al 6º año) y el primer ciclo de enseñanza secundaria (del 1º al 3º). Aproximadamente el 55% del presupuesto de la enseñanza se destina a la educación de la primera infancia. A pesar de esos gastos, el costo prohibitivo de los programas integrales de enseñanza y del mantenimiento de las escuelas en las regiones aisladas sigue atentando contra la calidad de los servicios. La situación se ve exacerbada por el número de estudiantes que aumenta rápidamente y la escasez de maestros.

152. Las dificultades repercuten en el sector de la enseñanza que depende en gran medida de las aportaciones de la comunidad y la ayuda de las iglesias, las ONG y los organismos donantes internacionales. La comunidad hace sus aportaciones al pagar las matrículas escolares y mediante la recaudación de fondos por otros medios. La matrícula de las escuelas secundarias y otros gastos se consideran gravosos en relación con los niveles medios de ingresos de la población. Preocupa que haya niños no escolarizados porque sus familias no pueden sufragar los gastos de la escuela para todos sus hijos.

153. Los donantes desempeñan una importante función en la educación de Kiribati. Se estima que, desde 1995, los gastos de los donantes en educación han ascendido a unos 52,2 millones de dólares australianos. Los fondos de la ayuda por estudiante se gastan a razón de 0,03:0,3:0,07 para los niveles primario, secundario y terciario, respectivamente. Los principales donantes han realizado las actividades siguientes en el sector de la enseñanza:

- La Unión Europea está embarcándose en un importante programa de revitalización y ampliación de los centros de formación rural;
- La Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAID) está prestando financiación y ayuda para revisar el sector de la enseñanza y ayudando en la formación de docentes en el país;

- El UNICEF está apoyando a la Asociación de Enseñanza de la Primera Infancia en su labor específica;
- El Gobierno del Japón está ayudando a construir aulas en una escuela secundaria;
- También se presta asistencia mediante el proyecto de la OMS de escuelas promotoras de la salud;
- Otros proyectos en marcha son el de población en las escuelas del UNFPA, el proyecto de educación para Kiribati del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, el proyecto humanitario de aulas para las escuelas primarias, del Gobierno de los Estados Unidos, y el proyecto regional para la juventud, de la UNESCO.

3.6.1.2. Tasas de matrícula

154. En los años noventa, el porcentaje neto de matrícula para el grupo de 6 a 14 años de edad se cifró entre el 80 y el 82%. Se ha observado una leve mejoría, pero sigue habiendo 3.329 niños en edad escolar que no asisten a la escuela por diversas razones.

155. En materia de enseñanza, las islas exteriores -especialmente las orientales escasamente pobladas- sufren las consecuencias de las dificultades de comunicación y transporte, los efectos del aislamiento y de las abultadas sumas que hacen falta para sufragar el funcionamiento de escuelas en zonas remotas. Desde los años ochenta, con la mira puesta en la eficiencia, el Gobierno ha reforzado la enseñanza en muchas escuelas rurales. Sin embargo, mientras las clases en las islas exteriores son relativamente poco numerosas, en Tarawa están cada vez más superpobladas por la migración hacia las zonas urbanas. Es así que la matrícula de las escuelas urbanas ha aumentado del 84 al 86% entre 1995 y 2000, con la consiguiente reducción en las escuelas rurales¹¹.

156. En 2000 había 108 escuelas en Kiribati que atendían a un total de 16.880 alumnos. Todos los años, unos 1.170 alumnos egresan de 6º año y unos 1.745 comienzan el 1º año.

3.6.1.3. Educación de la primera infancia

157. En 1998, 58 niños se matricularon en la enseñanza preescolar. Entre 1990 y 1999, la cifra de centros y alumnos preescolares aumentó rápidamente y la matrícula en las zonas urbanas pasó de unos 100 a 1.800 alumnos. En el mismo período, en las islas exteriores la cifra de alumnos preescolares pasó de 0 a unos 2.500.

158. La educación de la primera infancia se considera un vehículo para la educación del niño y de la comunidad. Los niños pequeños se preparan para la escuela estructurada pero también adquieren mejores bases en su propio idioma y su cultura. Los adultos, sobre todo las madres, tienen la oportunidad de aprender puericultura, salud y nutrición, y adquirir experiencia como padres y madres al participar en una asociación dinámica de la sociedad civil.

¹¹ Ministerio de Educación, 1999.

3.6.1.4. Calidad de la enseñanza

159. Aunque la matrícula escolar es relativamente alta, siguen existiendo problemas importantes en la calidad de la enseñanza básica y las instalaciones escolares. Los resultados de las pruebas estándar de alfabetización y aritmética muestran la necesidad de vigilar estrechamente los niveles de rendimiento escolar y mejorarlos mediante la formación de los docentes y la reforma de los programas, y de mejorar las condiciones de enseñanza en las escuelas de Kiribati.

160. En todo el país, la enseñanza estructurada es de baja calidad porque faltan recursos didácticos en las escuelas y las instalaciones físicas son deficientes. Por ejemplo en 1992, menos de la mitad de todas las aulas de las escuelas primarias se consideraban estructuras permanentes y, de todas las escuelas primarias, el 10% no tenían una pizarra ni pizarrón, el 30% no tenían asientos y el 70% no tenían servicios higiénicos. En la calidad de la enseñanza también influye la falta de formación de muchos de los maestros que trabajan en las escuelas. En 1997, el 25% de los maestros de enseñanza primaria eran temporarios y, aproximadamente el 75% de ellos no tenía formación. El Instituto de Formación Docente de Kiribati está capacitando a nuevos maestros, pero no podrá sustituirse inmediatamente a todos los maestros sin formación¹².

Informe de Educación para Todos 2000

El Gobierno de Kiribati es parte en el Acuerdo de Jomtien de 1990 sobre Educación para Todos. Los objetivos de la Educación para Todos, como la enseñanza de la primera infancia, la enseñanza primaria, los logros del aprendizaje, la alfabetización de adultos, la formación para la vida cotidiana y la educación para vivir mejor han sido reconocidos y apoyados en sucesivos planes nacionales de desarrollo. La UNESCO ha alentado y apoyado los progresos realizados con miras a alcanzar los objetivos de la Educación para Todos, bajo la égida del Ministerio de Educación, Formación y Tecnología.

En el informe de evaluación sobre la Educación para Todos en Kiribati correspondiente a 2000 se señaló que, aunque las resoluciones de la Conferencia de Jomtien no se plasmaban directamente en un plan de acción nacional de Educación para Todos, en cambio fortalecían y renovaban la decisión del país de desarrollar un sistema de enseñanza que ofreciera "medios de realización" a las personas de todas las edades. El informe calificaba de "constante" el crecimiento de la enseñanza en Kiribati en los últimos diez años. Era necesario que los futuros progresos se basaran en la cooperación entre el Gobierno y las ONG, con recursos complementarios de organismos donantes. Todavía faltaba por hacer, por ejemplo consolidar la labor de algunas ONG en materia de desarrollo de la primera infancia y educación no estructurada; mejorar urgentemente los programas de la escuela primaria, los locales, los recursos didácticos y la formación de los maestros; y vigilar el rendimiento de los estudiantes en asignaturas fundamentales como alfabetización y aritmética.

En el Informe de 2000 se señalan progresos en las esferas siguientes:

- Importante desarrollo de la enseñanza de la primera infancia;

¹² Ministerio de Educación, 1999.

- Aumento del acceso a la enseñanza secundaria por el establecimiento de una nueva escuela en Tarawa;
- Ampliación de la enseñanza secundaria básica en las islas exteriores;
- Mejoramiento de los locales y los recursos (sin llegar al nivel deseado); y
- Aumento del número de maestros calificados y mejora general del acceso a todos los niveles de la enseñanza.

El Informe planteaba dos requisitos primordiales para avanzar en esos campos:

1) buena colaboración entre el Gobierno y las ONG, en particular las iglesias; y 2) mayor capacidad de liderazgo y gestión del Ministerio de Educación, Formación y Tecnología.

3.6.2. Formación y orientación profesional

161. Uno de los obstáculos para el desarrollo de Kiribati reside en la incapacidad del sistema de enseñanza estructurado para proporcionar a los jóvenes los conocimientos o las calificaciones que les permitan transformarse en adultos productivos y satisfechos, independientemente de su rendimiento en la escuela. Como consecuencia de la baja calidad de la enseñanza y de las escasas oportunidades de acceder a la enseñanza secundaria, se producen muchas deserciones y los alumnos abandonan la escuela sin haber adquirido formación para la vida. Además, la enseñanza esencialmente académica crea en los estudiantes la aspiración de trabajar en una oficina, aunque las posibilidades en Tarawa son escasas y más aún en las comunidades de las islas exteriores. La generación actual de jóvenes está creciendo con sentimientos de marginación y frustración.

162. La etapa de desarrollo en que se encuentra Kiribati queda de manifiesto en la cifra relativamente baja de personas egresadas de la enseñanza superior. El país no tiene universidades ni centros de investigación y la mayoría de las industrias locales son bastante rudimentarias. Por consiguiente, a menudo los pocos que tienen la oportunidad de obtener mayores calificaciones o formación muy especializada deciden buscar empleo en el extranjero, como los jóvenes con altas calificaciones que acuden sobre todo a organismos regionales e internacionales, empujados por la lentitud del desarrollo económico y la falta de oportunidades para mejorar profesionalmente en el país.

163. En la actualidad, algunas iglesias tienen centros de formación rural para niños que no acceden a la enseñanza secundaria. Algunas ONG imparten cursos cortos en diversas materias, pero no existe una estructura coordinada de enseñanza aparte del sistema estructurado.

164. Para el desarrollo de Kiribati es imprescindible impartir enseñanza no estructurada con miras a aumentar urgentemente las oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de gran parte de la población. Dada la falta de recursos nacionales y de perspectivas de desarrollo económico, el estilo de vida de la mayoría de la población seguirá siendo más bien tradicional y de subsistencia. Sin embargo, la población desea formar parte de la comunidad mundial. El dinero en efectivo está adquiriendo mayor importancia en este estilo de vida y la autosuficiencia de las comunidades rurales va desapareciendo a medida que aumenta la población y el medio ambiente se deteriora. La formación profesional es necesaria para que

las personas tengan los conocimientos y la calificación que necesitan para adaptarse a circunstancias cambiantes y desarrollar nuevos medios de subsistencia.

165. Se han establecido diversos programas para que los jóvenes puedan capacitarse en agricultura, pesca y otras actividades que generen ingresos, y para crear mayor conciencia pública sobre cuestiones relativas al medio ambiente, la población, la cultura y las tradiciones. Los programas son patrocinados por ministerios del Gobierno y ONG, como la Sección de Educación No Estructurada del Ministerio de Educación, Formación y Tecnología; la Dependencia de Educación para la Salud del Ministerio de Salud y Planificación de la Familia; el Programa de Pesca y Agricultura de las Islas Exteriores del Ministerio de Recursos Nacionales y Desarrollo; el Programa de Concienciación sobre el Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente y Bienestar Social, y, numerosos grupos juveniles y de mujeres. Si bien los programas pueden ser eficaces, ha sido difícil vigilar su eficacia general, porque cada organismo encara la cuestión a su manera, sin tener en cuenta la necesidad de coordinar con los demás.

166. Varias veces se ha intentado, desde los años sesenta, establecer centros de formación rural en las islas exteriores a fin de ofrecer opciones más viables que la educación académica estructurada a la gran mayoría de quienes abandonan la escuela y necesitan encontrar un empleo remunerado. A comienzos de los años noventa, las iglesias y otros grupos intentaron recuperar los centros con poca ayuda externa. Las comunidades prestaron cierto apoyo, pero faltó coordinación entre los grupos, que perdieron eficacia. Por ejemplo, en una isla del Grupo Gilbert, la Iglesia católica, la Iglesia protestante de Kiribati y el Gobierno establecieron, cada uno, un centro de formación rural. En 1992 se celebró una reunión de los principales interesados con miras a superar ese tipo de problema y se elaboró una mejor estrategia para los centros de formación rural, con coordinación central. No obstante, el desarrollo de los centros sigue estando limitado por la escasez de fondos y de personal calificado, y por la falta de apoyo de las comunidades y los estudiantes. Hoy en día, la mayoría de esos centros funciona a un nivel mínimo.

167. La Unión Europea está elaborando un proyecto para apoyar y ampliar los centros de formación rural en todas las islas exteriores. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está ayudando al Gobierno a elaborar un marco de políticas para el empleo de los jóvenes.

168. Como parte de la Política nacional de juventud, recientemente, el Gobierno introdujo el programa de empresas juveniles destinado a ayudar a los jóvenes de ambos sexos a crear sus propias empresas, que procura reducir el problema cada vez más grave del desempleo de los jóvenes.

Programa de empresas juveniles

169. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el principal organismo gubernamental de desarrollo de los sectores privado y público. De acuerdo con el Ministerio, los jóvenes disponen de los siguientes servicios:

- Apoyo técnico y asesoramiento para el desarrollo de empresas;
- Programas y talleres de formación;

- Información para crear la empresa propia;
- Información para mejorar su empresa;
- Formación en el servicio con organizaciones pertinentes.

Objetivos

- Crear un ambiente empresarial adecuado para los jóvenes que desean iniciarse en los negocios;
- Generar un crecimiento económico sostenible ejecutando programas que alienten y faciliten el aumento de la actividad empresarial;
- Determinar y elaborar perfiles de proyectos.

Estrategias de las políticas

- Definir programas de formación comercial para jóvenes;
- Determinar proyectos viables de generación de ingresos para jóvenes;
- Prestar apoyo a los jóvenes que se embarquen en nuevas empresas;
- Prestar ayuda económica mediante programas de créditos y subsidios, ayudar a las organizaciones y los grupos juveniles, y a las personas que se inician en los negocios;
- Prestar asistencia técnica y supervisión para la gestión y la puesta en marcha del programa mencionado anteriormente.

Estrategias del Gobierno

- Elaborar un programa de empresas juveniles con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;
- Asignar fondos rotatorios para ayudar con capital a los jóvenes que expresen interés en crear su propia empresa;
- Facilitar servicios de asesoramiento a los jóvenes sobre gestión empresarial;
- Iniciar programas de becas para empresas juveniles a fin de reconocer a jóvenes de ambos sexos que se destaquen en los negocios;
- Examinar las políticas actuales del Banco de Desarrollo de Kiribati para permitir que los jóvenes de ambos sexos tengan las mismas oportunidades de acceder a financiación para poner en marcha proyectos de generación de ingresos de pequeña y mediana escala;
- Invitar y alentar a otras importantes instituciones financieras a establecer programas de préstamos especiales para jóvenes; y

- Elaborar un programa especial de subsidios para jóvenes discapacitados.

3.6.3. Actividades culturales, de esparcimiento y recreación

La Convención dice:

Artículo 31. Reconoce el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades culturales y artísticas.

Recreación y esparcimiento

170. En los últimos diez años se han llevado a cabo numerosas actividades para promover la participación de los niños en los deportes y mejorar la calidad de las instalaciones y el entrenamiento. Cabe destacar las siguientes:

- Se organizaron campeonatos nacionales y se dio oportunidades a los jóvenes para que se presentaran en competencias deportivas internacionales;
- Se crearon campos de juego para actividades múltiples en las islas exteriores;
- Se organizaron clínicas de deportes profesionales con los entrenadores correspondientes;
- Se estableció un Consejo Nacional de Deportes;
- Se distribuyó equipo deportivo a las islas exteriores y a las organizaciones deportivas; y
- Se promulgó la Ley de la Dirección de Deportes de 1999.

171. La Política nacional de juventud prevé que, para mejorar la calidad y la variedad de los deportes en Kiribati, es importante mejorar la capacidad de la Sección de Deportes de la División de Bienestar Social (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social). También atiende a la necesidad de promover las actividades deportivas a fin de mejorar el estado físico y la unidad entre las organizaciones juveniles. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social ha elaborado una estrategia de mejoramiento de los centros deportivos nacionales y las instalaciones en las islas exteriores y programas de entrenamiento a fin de aumentar las oportunidades de competir a nivel nacional y en las islas.

Actividades culturales

"Los jóvenes desbordan energía, entusiasmo y curiosidad y, al mismo tiempo, están sometidos a muchos cambios físicos, mentales y espirituales. Estos factores naturales pueden contribuir a que asuman conductas riesgosas que los ponen en peligro y que experimenten con actividades que pueden chocar con su cultura tradicional."

(Política nacional de juventud)

172. Una de las funciones más importantes de la División de Cultura del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social es preservar, desarrollar y promover la cultura tradicional de *I-Kiribati*, es decir, conservar la identidad cultural y el orgullo de pertenecer a *I-Kiribati*.

173. La División de Cultura es consciente de la importancia que reviste la participación de la juventud en la preservación, el desarrollo y la promoción de la cultura de Kiribati, por lo que el Plan nacional de acción para la juventud procura alcanzar los objetivos siguientes:

- Promover entre los jóvenes el orgullo por su cultura mediante programas eficaces que creen conciencia cultural en la juventud; y
- Aumentar la conciencia y la sensibilidad interculturales en el mundo actual en permanente evolución, facilitando las oportunidades para que los jóvenes participen más activamente en actividades culturales organizadas nacionales y en las islas.

174. Para lograr esos objetivos el Gobierno ha trazado los siguientes planes:

- Alentar y facilitar las competencias entre escuelas y organizaciones juveniles en actividades culturales como deportes tradicionales, desarrollo de aptitudes profesionales y, redacción de cuentos, entre otras cosas;
- Proporcionar a los jóvenes y las mayores oportunidades de debatir sobre problemas comunes, objetivos y aspiraciones en conflicto, a fin de propiciar un mejor entendimiento y comprensión de las diferentes situaciones e intereses de ambos grupos;
- Organizar talleres y programas de formación para jóvenes e invitar a especialistas en ocupaciones tradicionales como la navegación, la construcción de *maneaba*, el sangrado de la palmera y el tejido, entre otras cosas; y
- Alentar y promover la participación de los jóvenes en los acontecimientos culturales organizados en las islas y a nivel nacional.

3.7. Medidas especiales de protección

3.7.1. Niños a disposición del sistema de justicia de menores

La Convención dice:

Artículo 37. Dispone que ningún niño será sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, ni será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.

Artículo 40. Prevé que la administración de la justicia de menores (es decir, la que entiende en causas de menores en conflicto con la ley) tiene derecho a establecer un tratamiento que promueva el sentido de dignidad y valía del menor, teniendo en cuenta su edad, y que propenda a la reintegración del menor a la sociedad. El menor tiene derecho a las garantías básicas y a acceder a asesoramiento jurídico para su defensa. Deberán

evitarse los procedimientos judiciales y la internación en una institución toda vez que sea posible.

175. Kiribati no tiene una legislación específica para la justicia de menores, aunque el Código Penal contiene muchas referencias a los menores. Por ejemplo, el artículo 67 del capítulo 14 dice que no puede imputársele un delito, por acción ni omisión, a una persona de 10 años de edad o menor. El Código Penal establece además que una persona menor de 14 años de edad no es responsable penalmente por acción ni omisión, salvo que se pruebe que en el momento de cometer la acción o la omisión tenía capacidad para saber que actuaba de manera incorrecta.

176. Las leyes vigentes en Kiribati establecen que delincuentes juveniles son los niños menores de 16 años.

177. Según el Código Penal, no puede encarcelarse a un menor de 15 años. Sin embargo, el artículo 76 del capítulo 40 de la Ley de cárceles prevé que los delincuentes juveniles estén separados de los "jóvenes" y los adultos.

178. El Gobierno reconoce que es necesario reformar la legislación para abarcar las necesidades y los derechos de los delincuentes juveniles. La nueva legislación debe definir claramente la diferencia entre un delincuente joven y un delincuente juvenil.

"La principal razón del aumento de la delincuencia es la ruptura de los lazos familiares entre los padres y los hijos."

(Un participante en el taller)

179. Según los informes de la División de Bienestar Social, de la policía y de los tribunales, el número de delincuentes jóvenes va en aumento, especialmente en la zona urbana de Tarawa meridional. Muchos de los incidentes son ocasionados por el consumo de alcohol y la presión de los coetáneos, y por el número cada vez mayor de menores no escolarizados que no pueden encontrar trabajo ni actividades satisfactorias. Otros factores que contribuyen al aumento de la delincuencia son la desintegración de la familia, los efectos negativos de los vídeos violentos y las influencias occidentales culturalmente inadecuadas.

180. Para hacer frente a la delincuencia más eficazmente, la Oficina del Procurador General ha recomendado que se siga impartiendo capacitación en materia de justicia de menores a los funcionarios policiales, los fiscales, los magistrados y los asistentes sociales. La capacitación deberá centrarse en los principios de la justicia restaurativa, los principios de derivación, la necesidad del asesoramiento familiar y de un sistema judicial adaptado a los menores. De esta forma, la mayoría de los casos de menores, salvo los muy graves, no se llevarán ante un tribunal, se protegerán los derechos del niño y se ayudará a abordar los casos pendientes en el Juzgado de Paz.

"Si las personas tienen plena conciencia de sus derechos consagrados en la legislación vigente, es más probable que cooperen con las leyes del país. Seguramente, de esa forma se llegará a establecer un entorno más pacífico y mejor para todos."

(Política y Plan de acción nacionales para la juventud, 2001-2005, pág. 23)

181. En la Política y Plan de acción nacionales para la juventud se esbozan las siguientes estrategias gubernamentales para abordar la cuestión de la delincuencia juvenil:

- Establecer asociaciones con las autoridades eclesiásticas y de las islas para ayudar a promover en los jóvenes el respeto de las leyes vigentes;
- Crear conciencia en la sociedad sobre el orden público, mediante la organización de talleres, programas de radio, publicidad en periódicos y vídeos;
- Establecer un tribunal especial de menores para los delincuentes juveniles, ante el cual deberán comparecer también los padres o tutores durante los autos procesales;
- Aprobar legislación para crear un tribunal y conferencias de menores;
- Redactar un programa de rehabilitación apropiado para los delincuentes juveniles que será coordinado y administrado por las Secciones de la Juventud y de Bienestar Social del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Social, y la fuerza de policía;
- Participar en programas como los de mentores, a fin de que la policía también intervenga en las actividades que realizan los jóvenes en libertad condicional para indemnizar a individuos o la comunidad; y
- Promulgar legislación que permita proteger a las jóvenes.

3.7.2. Niños sometidos a explotación

182. El capítulo 3.4.2, "Abusos y abandono", trata de las necesidades de protección especial de los niños que sufren abuso y abandono.
